



EL ESTADO DE SINALOA

ÓRGANO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

(Correspondencia de Segunda Clase Reg. DGC-NUM. 016 0463 Marzo 05 de 1982. Tel. Fax.717-21-70)

Tomo CVI 3ra. Época

Culiacán, Sin., Lunes 06 de Julio de 2015.

No. 080

ÍNDICE

PODER EJECUTIVO FEDERAL - ESTATAL

SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA

Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para la Operación del Programa Unidades Médicas Móviles, correspondiente al ejercicio fiscal 2015.

2 - 57

AYUNTAMIENTOS

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

Municipio de Guasave.- Licitación Pública Estatal No. 001.

Municipio de Mazatlán.- Convocatoria Número JUMAPAM-02/2015.

58 - 62

AVISOS GENERALES

Solicitud de 2 permisos «GRUA», para prestar servicio en los municipios de Ahome, El Fuerte, Choix, Sinaloa de Leyva y Guasave.- Luis Alberto Reyes Hansen.

63

AVISOS JUDICIALES

EDICTOS

64 - 79

AVISOS NOTARIALES

79 - 80

PODER EJECUTIVO FEDERAL - ESTATAL
SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA

DGPLADES-UMM-CECTR- SIN-01/15
Programa Unidades Médicas Móviles

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA UNIDADES MÉDICAS MÓVILES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. EDUARDO GONZÁLEZ PIER, SUBSECRETARIO DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD, ASISTIDO POR EL DR. ALBERTO JONGUITUD FALCÓN, DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD (DGPLADES), Y POR LIC. EMILIO CRUZ TOMÁS RIVAS CERVANTES, DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE CARAVANAS DE LA SALUD, Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR, DR. ERNESTO ECHEVERRÍA AISPURO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA, EL LIC. ARMANDO VILLARREAL IBARRA, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EL LIC. GERARDO O. VARGAS LANDEROS, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y EL LIC. JUAN PABLO YAMUNI ROBLES, JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS A QUIENES CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 10 de octubre de 2012, "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARÍA" celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO", con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13 apartado B, de la Ley General de Salud.
- II. Que de conformidad con lo establecido en la Cláusula SEGUNDA de "EL ACUERDO MARCO", los instrumentos consensuales específicos serían suscritos atendiendo al ámbito de competencia que en cada uno de ellos se determine por "LA ENTIDAD", La Secretaría de Salud y la Dirección General de los Servicios de Salud de Sinaloa, la Secretaría de Administración y Finanzas, La Secretaría General de Gobierno y la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas; y por "LA SECRETARÍA", la Subsecretaría de Administración y Finanzas, la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, y la Comisión Nacional Contra las Adicciones), por sí mismas, o asistidas por las unidades administrativas y/u órganos desconcentrados que cada una tiene adscritas.
- III. El Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2013, plantea en su Meta Nacional II. México Incluyente (VI.2.), que para garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales de todos los mexicanos, pondrá especial énfasis en proveer una red de protección social que garantice el acceso al derecho a la salud a todos los mexicanos y evite que problemas inesperados de salud o movimientos de la economía, sean un factor determinante en su desarrollo; para lo cual en su Objetivo 2.3. Asegurar el acceso a los servicios de salud, prevé diversas Estrategias y Líneas de acción orientadas a su cumplimiento.
- IV. Que el Programa Sectorial de Salud 2013 – 2018 (PROSESA) prevé dentro de su Objetivo 2 "Asegurar el acceso efectivo a servicios de salud con calidad", que el Estado deberá instrumentar todas las herramientas a su alcance para que la población



DGPLADES-UMM-CECTR- SIN-01/15
Programa Unidades Médicas Móviles

acceda a una atención integral con calidad técnica e interpersonal, sin importar su sexo, edad, lugar de residencia o condición laboral, así como que se deberán abordar temas de ampliación de infraestructura y otras modalidades de servicios médicos, especialmente en las localidades más aisladas y dispersas. Para tales efectos, se establece como estrategia, crear redes integradas de servicios de salud interinstitucionales, en la que se consideran las líneas de acción relativas a reforzar las redes de servicios y procesos para la detección oportuna, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y cuidados paliativos, así como ampliar la red de atención a través de unidades móviles en regiones de alta marginación y dispersión poblacional.

Asimismo, el PROSESA, en su Objetivo 5 Asegurar la generación y el uso efectivo de los recursos en salud, plantea entre otras estrategias como forma diferente de manejar los recursos para obtener mejores resultados en salud; el establecer una planeación y gestión interinstitucional de recursos (infraestructura y equipamiento) para la salud.

- V. Que el Programa Unidades Médicas Móviles forma parte del objetivo de "Asegurar el acceso a los servicios de salud" previsto en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, y tiene como misión ampliar la oferta de servicios de salud a la población que habita en localidades de menor índice de desarrollo humano, alta y muy alta marginación, con dispersión poblacional y geográfica, sin acceso o dificultades para obtener atención médica, y localidades de los municipios de la Cruzada Nacional contra el Hambre, mediante equipos itinerantes de salud y unidades médicas móviles que ofrecen servicios de prevención y promoción del cuidado de la salud, basado en criterios de calidad, anticipación, integralidad, inclusión y resolutiveidad.

DECLARACIONES

I. De "LA SECRETARÍA":

1. Que el Dr. Eduardo González Pier, en su carácter de Subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud, tiene la competencia y legitimidad para intervenir en el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 apartado A, 8 fracción XVI y 9, fracciones II, IV, VIII, IX y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, así como en lo dispuesto por el Acuerdo mediante el cual se adscriben orgánicamente las unidades de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de marzo de 2010; cargo que queda debidamente acreditado con la copia de su nombramiento.
2. Que dentro de las funciones de la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud (DGPLADES), se encuentran las de diseñar, desarrollar e implantar instrumentos para la innovación y la modernización del Sistema Nacional de Salud, fortaleciendo la función rectora y de coordinación de "LA SECRETARÍA" con las unidades que lo conforman o que en él participan, vigilando permanentemente en ello el cumplimiento de las políticas y estrategias en materia de equidad, así como coordinar el análisis de la oferta, demanda, necesidades y oportunidades de los servicios de salud para el diseño y desarrollo de propuestas innovadoras, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 fracciones I, III, V y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
3. Que entre los objetivos del Programa Unidades Médicas Móviles, se encuentran el instrumentar todas las acciones conducentes en la identificación de la población objetivo, la definición de rutas y localidades donde transiten las unidades médicas móviles, la contratación del personal operativo del Programa en las entidades federativas y prestar los servicios de salud a la población objetivo del mismo, todo ello conforme los criterios establecidos en las Reglas de Operación del Programa Unidades



DGPLADES-UMM-CECTR- SIN-01/15
Programa Unidades Médicas Móviles

Médicas Móviles para el ejercicio fiscal 2015, publicadas en el Diario Oficial de la Federación en fecha 27 de diciembre del 2014.

4. Que cuenta con la disponibilidad presupuestaria correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento jurídico.
5. Que para efectos del presente Convenio Especifico de Colaboración señala como domicilio el ubicado en el número 7 de la Calle de Lieja, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, en México, Distrito Federal.

II. De "LA ENTIDAD":

1. Que el Secretario de Salud y el Director General de los Servicios de Salud de Sinaloa, asiste a la suscripción del presente Convenio Especifico de Colaboración, de conformidad con los artículos 66 y 72 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 3, 4, 9, 11, 21, 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 1, 15 fracción IX y 25 fracción VII y 33 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Estatal de Sinaloa; 6, 9 y 10 del Decreto que crea los Servicios de Salud en Sinaloa; 1, 2, 4, 6, 7, 9 fracciones I, II, III, 10 fracción XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, y 14, 16 fracción X del Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Sinaloa, cargo que quedó debidamente acreditado en "EL ACUERDO MARCO".
2. Que el Secretario de Administración y Finanzas, asiste a la suscripción del presente Convenio Especifico de Colaboración, de conformidad con los artículos 66 y 72 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 3, 9, 11, 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 1, 15 fracción II, 18 y 33 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Estatal de Sinaloa; 1, 8 fracción I, 9 fracción XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, cargo que quedó debidamente acreditado en "EL ACUERDO MARCO".
3. Que el Secretario General de Gobierno, asiste a la suscripción del presente Convenio Especifico, de conformidad con los artículos 66 y 72 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 3, 9, 11, 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 1, 15 fracción I, 17, 33 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Estatal de Sinaloa; 1, 10 del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a "EL ACUERDO MARCO".
4. Que el Jefe de la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas, asiste a la suscripción del presente Convenio Especifico, de conformidad con los artículos 66 y 72 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 33 y 48 fracción II, 51 fracciones XXI y XXVII y 61 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Estatal de Sinaloa; cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a "EL ACUERDO MARCO".
5. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento jurídico son: Otorgar servicios de promoción y prevención de la salud, así como de atención médica y odontológica a la población objetivo del Programa, que se especifica en el Anexo 6 del presente instrumento jurídico.
6. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Especifico de Colaboración señala como su domicilio el ubicado en Palacio de Gobierno, Insurgentes s/n, Colonia Centro Sinaloa, Planta Baja, C.P. 80129, Culiacán Rosales, Sinaloa.

DGPLADES

DGPLADES-UMM-CECTR- SIN-01/15
Programa Unidades Médicas Móviles

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las Dependencias se aprueben en el Presupuesto de Egresos, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables, así como a las Reglas de Operación del Programa Unidades Médicas Móviles para el ejercicio fiscal 2015, publicadas en el Diario Oficial de la Federación en fecha 27 de diciembre del 2014.

Dichos subsidios y transferencias deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan; "LAS PARTES" celebran el presente Convenio Especifico de Colaboración al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio Especifico de Colaboración y sus Anexos tienen por objeto transferir recursos presupuestarios federales a "LA ENTIDAD" para la operación del Programa Unidades Médicas Móviles en el ejercicio fiscal 2015 (enero-noviembre), y de manera especifica para realizar los gastos que se deriven de la operación de veintiún (21) unidades médicas móviles y su aseguramiento (que comprenda los ocupantes, equipamiento, unidades médicas móviles, con cobertura en casos de desastres naturales) que amparen a treinta y siete (37) unidades médicas móviles del Programa Unidades Médicas Móviles en el Estado de Sinaloa, y coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13 apartado B de la Ley General de Salud, de conformidad con el presente instrumento jurídico y los Anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12, los cuales debidamente firmados por las instancias que celebran el presente Convenio Especifico de Colaboración, forman parte integrante de su contexto, en los que se describen: la aplicación que se dará a tales recursos; los compromisos que sobre el particular asumen "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARÍA"; y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos presupuestarios que transfiere "LA SECRETARÍA", se aplicarán al concepto y hasta por los importes que a continuación se mencionan:

CONCEPTO	IMPORTE
"PROGRAMA UNIDADES MEDICAS MÓVILES"	\$11'945,914.13 (ONCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS 13/100 M.N.)

El importe que se transferirá a "LA ENTIDAD" para la operación del concepto a que se refiere el cuadro anterior se precisa en el Anexo 1, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Especifico de Colaboración forma parte integrante de su contexto.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio Especifico de Colaboración, "LAS PARTES" se sujetarán a lo establecido en sus Cláusulas y sus correspondientes Anexos, al contenido de "EL ACUERDO MARCO", así como a las demás disposiciones jurídicas y normativas aplicables.

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento jurídico, "LA SECRETARÍA" con cargo a su presupuesto para el ejercicio fiscal 2015 transferirá a "LA ENTIDAD" recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$11'945,914.13 (ONCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS 13/100 M.N.), de acuerdo con los plazos y calendario que se precisan en el Anexo 2 de este Convenio Especifico de Colaboración.



DGPLADES-UMM-CECTR- SIN-01/15
Programa Unidades Médicas Móviles

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, se radicarán a través de la Secretaría de Administración y Finanzas de "LA ENTIDAD", en la cuenta bancaria productiva, única y específica que ésta establezca para tal fin. Para los efectos anteriores, la Secretaría de Administración y Finanzas de "LA ENTIDAD" deberá remitir la documentación complementaria correspondiente relativa a la apertura de dicha cuenta, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARÍA" a través de la DGPLADES, con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Una vez que sean radicados los recursos presupuestarios federales en la Secretaría de Administración y Finanzas, y en los casos en que la legislación estatal así lo determine y/o por acuerdo de la Secretaría de Administración y Finanzas con la Unidad Ejecutora, ésta se obliga a ministrarlos íntegramente, junto con los rendimientos financieros que se generen, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recepción, a la Unidad Ejecutora. La no transferencia de los recursos en el plazo establecido se considerará incumplimiento de este instrumento jurídico y podrá ser causa de reintegro de los recursos transferidos con los rendimientos financieros obtenidos a la Tesorería de la Federación.

Para los efectos del párrafo anterior, la Unidad Ejecutora deberá, previamente aperturar una cuenta bancaria productiva, única y específica para cada Convenio Específico de Colaboración que se suscriba.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieran en los términos de este Convenio Específico de Colaboración no pierden su carácter federal, por lo que en su asignación y ejecución deberán observarse las disposiciones jurídicas federales aplicables.

Queda expresamente estipulado, que la transferencia presupuestaria otorgada en el presente Convenio Específico de Colaboración no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo al Ejecutivo Federal para complementar cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

El control y la fiscalización de los recursos presupuestarios federales transferidos a las entidades federativas a través de éste Programa quedarán a cargo de las autoridades federales y locales, en sus respectivos ámbitos de competencia, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Cuando las autoridades federales o locales que en el ejercicio de sus atribuciones de control y supervisión, conozcan que los recursos federales señalados no han sido aplicados a los fines que se señalan en el presente convenio, deberán hacerlo del conocimiento de la Auditoría Superior de la Federación y de la Secretaría de la Función Pública en forma inmediata y, en su caso, del Ministerio Público de la Federación.

"LA ENTIDAD" deberá sujetarse a los siguientes parámetros para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos presupuestarios federales transferidos.

PARÁMETROS

"LA SECRETARÍA" vigilará, por conducto de la DGPLADES, que los recursos presupuestarios federales señalados en la Cláusula SEGUNDA, sean destinados únicamente para la operación del Programa Unidades Médicas Móviles en el ejercicio fiscal 2015 (enero-noviembre) y realizar los gastos que se deriven de la operación de veintiún (21) unidades médicas móviles y del aseguramiento (que comprenda los ocupantes, equipamiento, unidades médicas móviles, con cobertura en casos de desastres naturales) que amparen a treinta y



DGPLADES-UMM-CECTR- SIN-01/15
Programa Unidades Médicas Móviles

siete (37) unidades médicas móviles del Programa en el Estado de Sinaloa, unidades médicas móviles otorgadas mediante los contratos de comodato suscritos en años anteriores entre la Secretaría de Salud y el Ejecutivo de la entidad federativa, así como los correspondientes convenios modificatorios por los que se prórroga la vigencia de éstos, de conformidad con los Anexos del presente instrumento jurídico, y por el monto a que se refiere la Cláusula PRIMERA, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

- a) La DGPLADES transferirá los recursos presupuestarios federales asignados a "LA ENTIDAD" a efecto de que sean aplicados específicamente para realizar los gastos que se deriven de la operación de veintiún (21) unidades médicas móviles y del aseguramiento (que comprenda los ocupantes, equipamiento, unidades médicas móviles, con cobertura en casos de desastres naturales) que amparen a treinta y siete (37) unidades médicas móviles del Programa en el Estado de Sinaloa, y conceptos citados en la Cláusula PRIMERA del presente instrumento jurídico, sin intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD" para cumplir con el Programa Unidades Médicas Móviles, que determine esta última, sin interferir de forma alguna en el procedimiento constructivo y mecanismo de supervisión externo que define "LA ENTIDAD" durante la aplicación de los recursos presupuestarios destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de "LA ENTIDAD".

La DGPLADES de acuerdo con su disponibilidad presupuestaria podrá apoyar a la entidad federativa con recursos para cubrir la contratación del seguro de las unidades médicas móviles otorgadas mediante los contratos de comodato suscritos en años anteriores entre la Secretaría de Salud y el Ejecutivo de la entidad federativa, así como los correspondientes convenios modificatorios por los que se prórroga la vigencia de éstos, conforme a los establecido en el párrafo anterior, deberá apegarse a los lineamientos que se emiten por "LA SECRETARIA" a través de la DGPLADES mediante oficio y deben incluirse la totalidad de unidades médicas móviles que se han entregado en comodato a la Entidad: Unidades médicas móviles Tipo 0, de supervisión y de sustitución, así como las unidades médicas móviles tipo 1, 2 y 3, y dicho aseguramiento deberá comprender a los ocupantes, equipamiento, unidades médicas móviles, y con cobertura en casos de desastres naturales, y deberá expedirse a favor de la Tesorería de la Federación, con la finalidad de que en casos de accidentes o percances en los que se determine la pérdida total de la unidad y se proceda al pago de ésta, el cheque se expida a favor de Tesorería de la Federación.

Asimismo, el pago de emplacamiento, tenencia y/o derechos federales o locales que correspondan a las unidades médicas móviles, deberá ser realizado con recursos propios de la entidad federativa.

- b) La DGPLADES considerando su disponibilidad de personal y presupuestaria, podrá practicar visitas de supervisión de acuerdo al programa que se establezca para este fin con "LA ENTIDAD", conforme al programa de visitas establecido en el Anexo 12 de este instrumento jurídico, el cual se agrega al presente instrumento jurídico y forma parte integrante de su contexto, a efecto de observar la correcta operación del Programa Unidades Médicas Móviles, el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente instrumento jurídico, así como el seguimiento del ejercicio de los recursos y la presentación de informes a la DGPLADES, los informes de rendimientos financieros (conforme al Anexo 10 de este instrumento jurídico), los estados de cuenta bancaria y las conciliaciones bancarias; asimismo solicitará a "LA ENTIDAD", la entrega del reporte de indicadores de desempeño de prestación de servicio, así como la certificación de gasto, conforme al formato que se detalla en el Anexo 4, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente



[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

DGPLADES-UMM-CECTR- SIN-01/15
Programa Unidades Médicas Móviles

Convenio Especifico de Colaboración forma parte integrante de su contexto, mediante los cuales se detallan las erogaciones del gasto, y por los que "LA ENTIDAD" sustente y fundamente la correcta aplicación de los recursos transferidos citados en la Cláusula SEGUNDA del presente instrumento jurídico.

- c) La DGPLADES podrá en todo momento supervisar y verificar a "LA ENTIDAD" la documentación que permita observar el ejercicio de los recursos presupuestarios federales transferidos a "LA ENTIDAD" en virtud de este Convenio Especifico de Colaboración y podrá solicitar a esta última la comprobación fiscal que sustente y fundamente el ejercicio de los recursos citados en la Cláusula SEGUNDA del presente instrumento jurídico. El ejercicio de los recursos deberá reflejarse en el formato de certificación de gasto, conforme lo establecido en el Anexo 4, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Especifico de Colaboración forma parte integrante de su contexto.
- d) La DGPLADES aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normativa aplicable e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "LA SECRETARÍA" y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el caso o casos en que los recursos presupuestarios no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines objeto del presente Convenio Especifico de Colaboración de conformidad con el Anexo 3, o bien, en contravención a sus Cláusulas, ocasionando como consecuencia, proceder a su reintegro al Erario Federal (Tesorería de la Federación) dentro de los 15 días naturales siguientes en que los requiera "LA SECRETARÍA", así como la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula OCTAVA de "EL ACUERDO MARCO", y de que notifique a las autoridades competentes en términos de lo señalado en la Cláusula Segunda del presente Convenio.
- e) Los recursos presupuestarios federales que se comprometen a transferir mediante el presente instrumento jurídico, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

TERCERA.- OBJETIVOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS METAS.- Los recursos presupuestario que comprenda la ejecución de los recursos transferidos al Programa, a través de las diversas fuentes de financiamiento federales que transfiere el Ejecutivo Federal, por conducto de "LA SECRETARÍA" a través de la DGPLADES, a que se refiere la Cláusula SEGUNDA del presente Convenio Especifico de Colaboración, se aplicarán al concepto a que se refiere la Cláusula PRIMERA del mismo, los cuales tendrán los objetivos, metas e indicadores del desempeño que a continuación se mencionan:

OBJETIVO: Otorgar servicios de salud, de acuerdo con el CAUSES que se detalla en el Anexo 5 del presente instrumento jurídico, a la población que no tiene acceso a los servicios de salud, y que habita en las localidades descritas en el Anexo 6 de este Convenio Especifico de Colaboración a través del Programa Unidades Médicas Móviles, a cargo de los Servicios de Salud del Estado de Sinaloa.

META: Atender a la población de las localidades mencionadas en el Anexo 6 de este Convenio Especifico de Colaboración.

INDICADORES DE DESEMPEÑO: En el Anexo 7 se describen los indicadores y las variables a las que se compromete "LA ENTIDAD" que permitirán evaluar el desempeño y el cumplimiento de los compromisos descritos en este instrumento jurídico.



DGPLADES-UMM-CECTR- SIN-01/15
Programa Unidades Médicas Móviles

CUARTA.- APLICACIÓN.- Los recursos presupuestarios federales que transfiere "LA SECRETARÍA", que alude la Cláusula SEGUNDA de este instrumento jurídico, se destinarán en forma exclusiva para la operación del Programa Unidades Médicas Móviles en el ejercicio fiscal 2015 (enero-noviembre), y de manera específica para realizar los gastos que se deriven de la operación de veintiún (21) unidades médicas móviles y del aseguramiento (que comprenda los ocupantes, equipamiento, unidades médicas móviles, con cobertura en casos de desastres naturales) que amparen a treinta y siete (37) unidades médicas móviles del Programa en el Estado de Sinaloa, por parte de los Servicios de Salud del Estado de Sinaloa.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieren vía "Subsidios", se devengan conforme a lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y deberán ser registrados por "LA ENTIDAD" en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos presupuestales federales transferidos a que se refiere la Cláusula SEGUNDA de este Convenio Especifico de Colaboración, deberán destinarse al programa previsto en la Cláusula PRIMERA de este Convenio Especifico de Colaboración.

"LA ENTIDAD" presentará un informe detallado de los rendimientos financieros generados y el seguimiento de su ejercicio deberá hacerse mediante el formato de certificación de gasto conforme a los Anexos 4 y 10, los cuales forman parte del contexto del presente Convenio Especifico de Colaboración.

"LA ENTIDAD" una vez cumplido el objeto del presente Convenio Especifico de Colaboración, deberá reintegrar al Erario Federal (Tesorería de la Federación), dentro de los 15 días siguientes a dicho cumplimiento, los saldos no utilizados de los recursos presupuestarios federales que se hayan transferido, así como los rendimientos financieros generados y que no hayan sido aplicados y comprobados de conformidad con la Cláusula PRIMERA y lo dispuesto en la presente Cláusula.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Los gastos administrativos diferentes a los que se mencionan en el Anexo 8 del presente Convenio Especifico de Colaboración, quedan a cargo de "LA ENTIDAD".

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".- "LA ENTIDAD" adicionalmente a los compromisos establecidos en "EL ACUERDO MARCO", se obliga a:

- I. La Secretaría de Salud, y/o los Servicios de Salud del Estado de Sinaloa, será(n) la(s) unidad(es) responsable(s) ante "LA SECRETARÍA" y enlace(s) para la adecuada ejecución y comprobación de los recursos objeto del presente instrumento jurídico; y vigilará(n) el cumplimiento estricto de las disposiciones legales aplicables en el ejercicio del gasto público federal, dando aviso ante las instancias respectivas por cualquier anomalía detectada al respecto; y conforme a lo establecido en las Reglas de Operación del programa.
- II. Aplicar los recursos presupuestarios federales y sus rendimientos financieros a que se refiere la Cláusula SEGUNDA de este instrumento jurídico en el concepto establecido en la Cláusula PRIMERA del mismo, sujetándose a los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas previstos en la Cláusula TERCERA de este instrumento jurídico, por lo que se hace responsable del uso, aplicación, comprobación y destino de los citados recursos.



[Handwritten signature]

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

DGPLADES-UMM-CECTR- SIN-01/15
Programa Unidades Médicas Móviles

- III. Remitir en un plazo no mayor a quince (15) días hábiles posteriores a la recepción de las ministraciones que se detallan en el Anexo 2 del presente instrumento jurídico, por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas a "LA SECRETARÍA", a través de la DGPLADES, los documentos en el formato "comprobantes fiscales digitales por internet" (CFDI) que acrediten la recepción de dichas ministraciones.

Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través de la Unidad Ejecutora la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por "LA SECRETARÍA" y, en su caso por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas le requieran.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio Especifico de Colaboración, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, como son entre otros, los dispuestos por los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, los cuales deberán expedirse a nombre de "LA ENTIDAD", estableciendo domicilio, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), conceptos de pago, etc.

- IV. En los casos que las legislaciones estatales así lo determinen y/o por acuerdo de la Secretaría de Administración y Finanzas con la Unidad Ejecutora, la Secretaría de Administración y Finanzas deberá ministrar íntegramente a la Unidad Ejecutora los recursos presupuestarios federales a que se refiere el presente instrumento jurídico y sus rendimientos financieros, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a que sean radicados dichos recursos en la Secretaría de Administración y Finanzas de "LA ENTIDAD" por parte de "LA SECRETARÍA" a efecto de que la Unidad Ejecutora, esté en condiciones de iniciar las acciones para dar cumplimiento al objeto que hace referencia la Cláusula Primera de este Convenio Especifico de Colaboración.

Los recursos presupuestarios federales transferidos y sus rendimientos financieros, que después de radicados en la Secretaría de Administración y Finanzas de "LA ENTIDAD", no hayan sido ministrados a la Unidad Ejecutora, o que una vez ministrados a esta última no sean ejercidos en los términos de este Convenio Especifico de Colaboración, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación dentro de los 15 días naturales siguientes en que los requiera "LA SECRETARÍA".

- V. Informar de manera trimestral, dentro de los quince primeros días siguientes al trimestre que se reporta, a "LA SECRETARÍA" a través de la DGPLADES, los rendimientos financieros con base en los estados de cuenta bancarios y conciliaciones bancarias, respecto de los recursos presupuestarios federales transferidos con motivo de este instrumento jurídico, conforme al Anexo 10, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Especifico de Colaboración forma parte integrante de su contexto.

- VI. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, dentro de los quince primeros días de los meses de abril, julio y octubre correspondientes al 2015 y enero del siguiente año sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la Cláusula Tercera de este Convenio Especifico de Colaboración, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este instrumento jurídico, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

DGPLADES

DGPLADES-UMM-CECTR- SIN-01/15
Programa Unidades Médicas Móviles

- VII. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento jurídico, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA SECRETARÍA", por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.
- VIII. La Secretaría de Salud del Estado y/o de los Servicios de Salud del Estado de Sinaloa, realizará los trámites para la contratación del personal que se requiera para la operación del Programa Unidades Médicas Móviles y/o para el cumplimiento del objeto de este instrumento jurídico, durante el ejercicio fiscal 2015 (enero-noyembre), conforme a los requisitos y profesiograma establecido por "LA SECRETARÍA", y de conformidad con el Anexo 9, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico de Colaboración forma parte integrante de su contexto.
- IX. Informar a "LA SECRETARÍA" sobre el cierre del ejercicio presupuestario de los recursos federales asignados a "LA ENTIDAD" para la operación del Programa a través del presente instrumento jurídico, mediante el formato descrito en el Anexo 11, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico de Colaboración forma parte integrante de su contexto, incluyendo como documentación soporte los estados de cuenta, conciliaciones bancarias y cancelación de las cuentas aperturadas por ambas instancias. Dicho informe será entregado a la DGPLADES dentro de los 30 días hábiles posteriores al cierre del ejercicio fiscal vigente.
- X. Mantener actualizados los indicadores para resultados de los recursos presupuestarios federales transferidos, así como evaluar los resultados que se obtengan con los mismos.
- XI. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos transferidos.
- XII. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico de Colaboración, al órgano técnico de fiscalización de la legislatura local en "LA ENTIDAD".
- XIII. Realizar las gestiones para la publicación del presente instrumento jurídico en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" de "LA ENTIDAD".
- XIV. Así como las demás obligaciones que se establezcan a cargo de "LA ENTIDAD" dentro de "EL ACUERDO MARCO" que le aplique en función de la naturaleza de los recursos radicados en el presente Convenio Específico de Colaboración.

SÉPTIMA.- OBLIGACIONES DE "LA SECRETARÍA":

- I. Realizar las gestiones necesarias a través de la DGPLADES, ante la instancia correspondiente, a efecto de que se transfieran "vía subsidios" a "LA ENTIDAD" los recursos presupuestarios federales a que se refiere el párrafo primero de la Cláusula SEGUNDA del presente Convenio Específico de Colaboración de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el Anexo 2, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico de Colaboración forma parte integrante de su contexto.
- II. Dar seguimiento, a través de la DGPLADES, documentalmente mediante el formato de certificación de gasto, conforme el Anexo 4 e informes, que los recursos presupuestarios federales que en virtud de este instrumento jurídico se transfieran, sean aplicados únicamente para la realización del objeto al que son destinados en este instrumento jurídico, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia



DGPLADES-UMM-CECTR- SIN-01/15
Programa Unidades Médicas Móviles

correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y/o de "LA ENTIDAD".

- III. Abstenerse de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos, convenios o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD" para cumplir con el objeto para el cual son destinados los recursos presupuestarios federales transferidos.
- IV. A través de la DGPLADES, dependiendo de su disponibilidad de personal y presupuestaria, podrá practicar visitas de supervisión de acuerdo al programa que se establezca para este fin con "LA ENTIDAD", conforme al formato de visitas establecido en el Anexo 12 de este instrumento jurídico, el cual forma parte integrante de su contexto.
- V. Solicitar, a efecto de cumplir con lo dispuesto por las disposiciones jurídicas aplicables, la entrega del informe de actividades de los avances en el cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico, el reporte de cumplimiento de metas e indicadores de resultados a través del formato de indicadores de desempeño de prestación de servicios (Anexo 7), así como dar seguimiento al ejercicio de los recursos con base en los estados de cuenta bancarios, conciliaciones bancarias y rendimientos financieros, respecto de los recursos presupuestarios federales transferidos con motivo de este instrumento jurídico, conforme al formato establecido en el Anexo 10, así como también a través del formato de certificación de gasto conforme al Anexo 4, que sustenten y fundamenten la aplicación de los recursos a "LA ENTIDAD".

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales que se transfieren, deberá cumplir con los requisitos fiscales que señala la normativa vigente, misma que deberá expedirse a nombre de "LA ENTIDAD", estableciendo domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, conceptos de pago, etc.

- VI. Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normativa aplicable e informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública Federales, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de Contraloría en el ámbito estatal, el caso o casos en que los recursos presupuestarios federales, no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines que en este instrumento jurídico se determinan, ocasionando como consecuencia el reintegro y la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula OCTAVA de "EL ACUERDO MARCO".
- VII. Presentar el Informe de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal y los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente Convenio Específico de Colaboración.
- VIII. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con "LA ENTIDAD", sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico.
- IX. El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales que en virtud de este instrumento jurídico sean transferidos, corresponderá a "LA SECRETARÍA", a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública, y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el órgano de control de "LA ENTIDAD".
- X. Realizar las gestiones necesarias para la publicación del presente instrumento jurídico en el Diario Oficial de la Federación.



DGPLADES-UMM-CECTR- SIN-01/15
Programa Unidades Médicas Móviles

- XI. Difundir en la página de Internet de la DGPLADES, el Programa Unidades Médicas Móviles y los recursos transferidos mediante el presente instrumento jurídico, en los términos de las disposiciones aplicables.
- XII. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos presupuestarios federales transferidos.

OCTAVA.- VIGENCIA.- El presente Convenio Especifico de Colaboración comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción por parte de "LA SECRETARIA" y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2015.

NOVENA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO ESPECÍFICO.- "LAS PARTES" acuerdan que el presente Convenio Especifico de Colaboración podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Especifico de Colaboración obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".

En circunstancias especiales, caso fortuito o de fuerza mayor, para la realización del objeto previsto en este instrumento jurídico, "LAS PARTES" acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas eventualidades. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente.

DÉCIMA.- CAUSAS DE TERMINACIÓN.- El presente Convenio Especifico de Colaboración podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por el cumplimiento del objeto para el que fue celebrado.
- II. Por acuerdo de "LAS PARTES".
- III. Por caso fortuito o fuerza mayor.
- IV. Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo.
- V. Cuando se determine que los recursos presupuestarios federales se utilizaron para fines distintos a los previstos en el presente instrumento jurídico.
- VI. Por no existir la disponibilidad presupuestaria para hacer frente a los compromisos que adquiere "LA SECRETARIA".

DÉCIMA PRIMERA- CLÁUSULAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS.- Dado que el presente Convenio Especifico de Colaboración deriva de "EL ACUERDO MARCO" a que se hace referencia en el apartado de Antecedentes de este instrumento jurídico, las Cláusulas que le sean aplicables atendiendo la naturaleza del recurso, establecidas en "EL ACUERDO MARCO" se tienen por reproducidas para efectos de este instrumento jurídico como si a la letra se insertasen y serán aplicables en todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente Convenio Especifico de Colaboración.



DGPLADES-UMM-CECTR- SIN-01/15
Programa Unidades Médicas Móviles

Estando enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance legal del presente Convenio Especifico de Colaboración, lo firman por cuadruplicado:

Por "LA ENTIDAD" a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil quince.

Por "LA SECRETARÍA" a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil quince.

POR "LA SECRETARÍA"
EL SUBSECRETARIO DE INTEGRACIÓN
Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD

POR "LA ENTIDAD"
EL SECRETARIO DE SALUD Y
DIRECTOR GENERAL DE LOS
SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA


DR. EDUARDO GONZÁLEZ PIER


DR. ERNESTO ECHEVERRÍA AISPURO

EL DIRECTOR GENERAL DE
PLANEACIÓN Y DESARROLLO
EN SALUD

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS


DR. ALBERTO JONGUITUD FALCÓN


LIC. ARMANDO VILLARREAL IBARRA

EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO
DE CARAVANAS DE LA SALUD

EL SECRETARIO GENERAL
DE GOBIERNO


LIC. EMILIO CRUZ TOMÁS RIVAS
CERVANTES

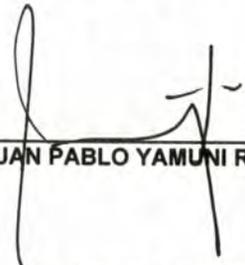

LIC. GERARDO O. VARGAS LANDEROS





DGPLADES-UMM-CECTR- SIN-01/15
Programa Unidades Médicas Móviles

**EL JEFE DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN
DE CUENTAS**



LIC. JUAN PABLO YAMUNI ROBLES

HOJA DE FIRMAS DEL CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA UNIDADES MÉDICAS MÓVILES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, REPRESENTADA POR LA SUBSECRETARÍA DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD, Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA, LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.



**ANEXO 1 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES**

TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS

CAPÍTULO DE GASTO	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN ESTATAL	TOTAL 2015
4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas"	\$11,945,914.13	\$0.00	\$11,945,914.13
TOTAL	\$11,945,914.13	\$0.00	\$11,945,914.13

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$11,945,914.13 (Once millones novecientos cuarenta y cinco mil novecientos catorce pesos 13/100 M.N.), del Programa Unidades Médicas Móviles, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Sinaloa por conducto de la Secretaría de Salud, los Servicios de Salud de Sinaloa, la Secretaría de Administración y Finanzas, la Secretaría General de Gobierno y la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas.



**ANEXO 2 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES**

CALENDARIO DE MINISTRACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS

CONCEPTO	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.	TOTAL 2015
4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas"													
43801 "Subsidios a las Entidades Federativas y Municipios.				\$11,945,914.13									\$11,945,914.13
ACUMULADO				\$11,945,914.13									\$11,945,914.13

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Especifico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$11,945,914.13 (Once millones novecientos cuarenta y cinco mil novecientos catorce pesos 13/100 M.N.), del Programa Unidades Médicas Móviles, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Sinaloa por conducto de la Secretaría de Salud, los Servicios de Salud de Sinaloa, la Secretaría de Administración y Finanzas, la Secretaría General de Gobierno y la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas.

DOPLADES

**ANEXO 3 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES**

DISTRIBUCIÓN DEL GASTO POR CAPÍTULO, CONCEPTO Y PARTIDA PRESUPUESTARIA

ASEGURAMIENTO DE 37 UMM CON GASTOS DE OPERACIÓN PARA 21 UMM		TOTAL 2015
1000	"SERVICIOS PERSONALES"	\$10,398,914.13
3700	"SERVICIOS DE TRASLADOS Y VIÁTICOS"	\$852,000.00
34501	"SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES"	\$695,000.00
TOTAL		\$11,945,914.13

El uso de los recursos económicos para la contratación de seguro de las UMM deberá apegarse a los lineamientos que se emiten por oficio y deben incluirse la totalidad de UMM que se han entregado en comodato a la Entidad: UMM Tipo 0, además de las de supervisión y de sustitución, así como las UMM, tipo 1, 2 y 3.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$11,945,914.13 (Once millones novecientos cuarenta y cinco mil novecientos catorce pesos 13/100 M.N.), del Programa Unidades Médicas Móviles, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaria de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Sinaloa por conducto de la Secretaría de Salud, los Servicios de Salud de Sinaloa, la Secretaría de Administración y Finanzas, la Secretaría General de Gobierno y la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas.

LEGALADES

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL ANEXO 4
FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE GASTO**

INSTRUCTIVO

Se deberá anotar lo siguiente:

- 1 Entidad Federativa.
- 2 Monto por concepto de gasto
- 3 Concepto de Gasto de Aplicación
- 4 Nombre del Concepto de Gasto
- 5 Fecha de elaboración del certificado
- 6 Partida Especifica de gasto
- 7 No. de factura pagada
- 8 Póliza cheque del pago efectuado
- 9 Fecha de la póliza cheque.
- 10 Siglas de la modalidad de adquisición (conforme a la LAASSP)
- 11 Especificar si es contrato o pedido
- 12 Proveedor o Prestador de Servicios
- 13 Importe neto de la factura (incluye IVA)
- 14 Observaciones Generales
- 15 Total del gasto efectuado.
- 16 Nombre del Responsable de elaborar la comprobación.
- 17 Cargo del Responsable de elaborar la comprobación.
- 18 Nombre del Director de Administración.
- 19 Nombre del Secretario de Salud.
- 20 Mes en que se reporta

NOTA: ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE DEBERA EMITIRSE UN FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE GASTO POR CADA CONCEPTO DE GASTO PRESUPUESTAL, ASÍ COMO PARA EL CASO DE LOS RENDIEMIENTOS FINANCIEROS, DE ACUERDO AL EJERCICIO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS A LA ENTIDAD FEDERATIVA.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Especifico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$11,945,914.13 (Once millones novecientos cuarenta y cinco mil novecientos catorce pesos 13/100 M.N.), del Programa Unidades Médicas Móviles, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Sinaloa por conducto de la Secretaría de Salud, los Servicios de Salud de Sinaloa, la Secretaría de Administración y Finanzas, la Secretaria General de Gobierno y la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas.

DONALDES

**ANEXO 5 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES**

CATÁLOGO ÚNICO DE SERVICIOS DE SALUD 2015

Consecutivo	No. de Intervención según CAUSES 2015	Intervención
1	1	Vacunación contra tuberculosis (BCG)
2	2	Vacunación contra hepatitis b (HB) menores de 14 años
3	3	Administración de vacuna pentavalente (DPT, HB, HIB)
4	4	Vacunación contra rotavirus
5	5	Vacunación contra neumococo conjugado (heptavalente)
6	6	Vacunación profiláctica contra influenza (gripe estacional) menores de 14 años y grupos de riesgo
7	7	Vacunación contra sarampión, parotiditis y rubéola (SRP)
8	8	Vacunación contra difteria, tosferina y tétanos (DPT)
9	9	Vacunación contra poliomielitis (Sabin)
10	10	Vacunación contra el virus del papiloma humano (VPH)
11	11	Vacunación contra hepatitis b (HB) mayores de 14 años
12	12	Vacunación contra sarampión y rubéola (SR)
13	13	Vacunación contra tétanos y difteria (TD)
14	14	Vacunación contra el neumococo para el adulto mayor
15	15	Vacunación profiláctica contra influenza (gripe estacional) para mayores de 60 años sin patologías asociadas
16	16	Acciones preventivas para recién nacido
17	17	Acciones preventivas para menores de 5 años
18	18	Acciones preventivas para niñas y niños de 5 a 9 años
19	19	Detección precoz de los trastornos de la conducta alimentaria
20	20	Acciones preventivas para adolescentes de 10 a 19 años
21	21	Acciones preventivas para mujeres de 20 a 59 años
22	22	Acciones preventivas para hombres de 20 a 59 años
23	23	Examen médico completo para mujeres de 40 a 59 años
24	24	Examen médico completo para hombres de 40 a 59 años
25	25	Prevención y atención a violencia familiar y de género
26	26	Acciones preventivas para adultos mayores de 60 años en adelante
27	27	Otras acciones de promoción a la salud y prevención de riesgos
28	28	Diagnóstico y tratamiento de anemia ferropriiva y por deficiencia de vitamina b12
29	29	Diagnóstico y tratamiento por deficiencia de vitamina A
30	30	Diagnóstico y tratamiento de escarlatina
31	31	Diagnóstico y tratamiento de sarampión, rubéola y parotiditis
32	32	Diagnóstico y tratamiento de varicela
33	33	Diagnóstico y tratamiento de faringoamigdalitis aguda
34	34	Diagnóstico y tratamiento de tos ferina
35	35	Diagnóstico y tratamiento de otitis media no supurativa
36	36	Diagnóstico y tratamiento de rinofaringitis aguda
37	37	Diagnóstico y tratamiento de conjuntivitis
38	38	Diagnóstico y tratamiento de rinitis alérgica y vasomotora
39	39	Diagnóstico y tratamiento de dengue clásico
40	40	Diagnóstico y tratamiento de síndrome diarreico agudo
41	41	Diagnóstico y tratamiento de fiebre paratifoidea y otras salmonelosis
42	42	Diagnóstico y tratamiento de fiebre tifoidea
43	43	Diagnóstico y tratamiento del herpes zóster
44	44	Diagnóstico y tratamiento de candidiasis oral
45	45	Diagnóstico y tratamiento de gonorrea
46	46	Diagnóstico y tratamiento de infecciones por chlamydia (incluye tracoma)
47	47	Diagnóstico y tratamiento de trichomoniasis
48	48	Diagnóstico y tratamiento de sífilis precoz y tardía
49	49	Diagnóstico y tratamiento de cistitis
50	50	Diagnóstico y tratamiento de vaginitis aguda
51	51	Diagnóstico y tratamiento de vulvitis aguda
52	52	Diagnóstico y tratamiento de chancro blando
53	53	Diagnóstico y tratamiento de herpes genital
54	54	Diagnóstico y tratamiento de amebiasis
55	55	Diagnóstico y tratamiento de anquilostomiasis y necatoriasis
56	56	Diagnóstico y tratamiento de ascariasis
57	57	Diagnóstico y tratamiento de enterobiasis

Handwritten signatures and stamps are present on the right side of the page, including a stamp that reads "DIGITALIZADO" and a circular stamp with illegible text.

**ANEXO 5 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES**

CATÁLOGO ÚNICO DE SERVICIOS DE SALUD 2015

Consecutivo	No. de Intervención según CAUSAS 2015	Intervención
58	58	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de equinococosis
59	59	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de esquistosomiasis
60	60	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de estrongiloidiasis
61	61	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de filarías
62	62	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de giardiasis
63	63	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de teniasis
64	64	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de tricuriasis
65	65	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de triquinosis
66	66	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de brucelosis
67	67	Diagnóstico y tratamiento escabiosis
68	68	Diagnóstico y tratamiento de pediculosis y phthiriasis
69	69	Diagnóstico y tratamiento de micosis superficiales
70	70	Diagnóstico y tratamiento de onicomicosis
71	71	Diagnóstico y tratamiento de erisipela y celulitis
72	72	Diagnóstico y tratamiento de procesos infecciosos de rezago (paludismo, rickettsiosis, lepra, enfermedad de chagas, leishmaniasis, oncocercosis)
73	73	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis alérgica y de contacto
74	74	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis atópica
75	75	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis de contacto por irritantes
76	76	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis del pañal
77	77	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis exfoliativa
78	78	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis seborreica
79	79	Diagnóstico y tratamiento de verrugas vulgares
80	80	Diagnóstico y tratamiento del acné
81	81	Diagnóstico y tratamiento de infección aguda por virus de la hepatitis a y b
82	82	Diagnóstico y tratamiento de gastritis aguda, duodenitis y dispepsia
83	83	Diagnóstico y tratamiento del síndrome de intestino irritable
84	84	Diagnóstico y tratamiento de prediabetes y diabetes mellitus tipo 2
85	85	Diagnóstico y tratamiento de hipertensión arterial
86	86	Diagnóstico y tratamiento conservador de artrosis erosiva y poliartrosis no especificada
87	87	Diagnóstico y tratamiento de lumbalgia
88	88	Atención por algunos signos, síntomas y otros factores que influyen en el estado de salud
89	89	Método de planificación familiar temporal con anticonceptivos hormonales
90	90	Consejo y asesoramiento general sobre anticoncepción mediante el uso del condón
91	91	Método de planificación familiar temporal con dispositivo intrauterino
92	92	Atención prenatal en el embarazo
93	95	Diagnóstico y tratamiento de dismenorrea primaria
94	96	Diagnóstico y tratamiento del climaterio y menopausia
95	97	Diagnóstico y tratamiento trastornos benignos de la mama
96	98	Diagnóstico y tratamiento de hiperplasia endometrial
97	99	Diagnóstico y tratamiento de vaginitis subaguda y crónica
98	100	Diagnóstico y tratamiento de endometriosis
99	101	Diagnóstico y tratamiento de uretritis y síndrome uretral
100	102	Diagnóstico y tratamiento de lesiones escamosas intraepiteliales de bajo grado
101	103	Diagnóstico y tratamiento de lesiones escamosas intraepiteliales de alto grado
102	104	Diagnóstico y tratamiento de desnutrición leve, moderada y severa
103	105	Diagnóstico y tratamiento de desnutrición severa tipo kwashiorkor
104	106	Diagnóstico y tratamiento de desnutrición severa tipo marasmo
105	107	Diagnóstico y tratamiento de secuelas de desnutrición
106	108	Diagnóstico y tratamiento médico del sobrepeso y obesidad en niños y adolescentes
107	109	Diagnóstico y tratamiento de laringotraqueitis aguda
108	110	Diagnóstico y tratamiento de otitis media supurativa
109	111	Diagnóstico y tratamiento de sinusitis aguda
110	112	Diagnóstico y tratamiento del asma y sus exacerbaciones en adultos
111	113	Diagnóstico y tratamiento del asma y sus exacerbaciones en menores de 18 años
112	114	Diagnóstico y tratamiento de tuberculosis (TAES)
113	115	Diagnóstico y tratamiento de tuberculosis farmacorresistente (TAES)

Handwritten signatures and a stamp are present in the bottom right corner of the table area, overlapping the last few rows of the catalog.

**ANEXO 5 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES**

CATÁLOGO ÚNICO DE SERVICIOS DE SALUD 2015

Consecutivo	No. de Intervención según CAUSES 2015	Intervención
114	116	Diagnóstico y tratamiento de psoriasis
115	117	Diagnóstico y tratamiento de esofagitis por reflujo
116	118	Diagnóstico y tratamiento de úlcera gástrica y péptica crónica no perforada
117	119	Diagnóstico y tratamiento de dislipidemia
118	120	Diagnóstico y tratamiento de hipertiroidismo
119	121	Diagnóstico y tratamiento de crisis tirotóxica
120	122	Diagnóstico y tratamiento de hipotiroidismo
121	123	Diagnóstico y tratamiento de diabetes mellitus tipo 1
122	124	Diagnóstico y tratamiento de insuficiencia cardiaca
123	125	Diagnóstico y tratamiento de osteoporosis
124	126	Diagnóstico y tratamiento de hiperuricemia y gota
125	127	Diagnóstico y tratamiento de artritis reumatoide
126	131	Diagnóstico y tratamiento ambulatorio de epilepsia y crisis convulsivas
127	132	Diagnóstico y tratamiento médico de enfermedad de parkinson
128	135	Diagnóstico y tratamiento de parálisis facial
129	136	Prevención y detección temprana de adicciones (consejería)
130	137	Prevención de caries dental
131	138	Aplicación de selladores de fosetas y fisuras dentales
132	139	Restauraciones dentales con amalgama, ionómero de vidrio y resina, por caries o fractura de los dientes
133	140	Diagnóstico y tratamiento de focos infecciosos bacterianos agudos en la cavidad bucal
134	141	Extracción de dientes erupcionados y restos radiculares
135	142	Terapia pulpar
136	143	Extracción de tercer molar
137	145	Estabilización en urgencias por crisis hipertensiva
138	146	Estabilización en urgencias del paciente diabético con cetoacidosis
139	147	Manejo en urgencias del síndrome hiperglucémico hiperosmolar no cetótico
140	148	Estabilización en urgencias por angina de pecho
141	158	Diagnóstico y tratamiento de intoxicación aguda alimentaria
142	159	Manejo de mordedura y prevención de rabia en humanos
143	160	Extracción de cuerpos extraños
144	161	Curación y suturas de lesiones traumáticas de tejidos blandos
145	163	Manejo en urgencias de quemaduras de primer grado
146	165	Diagnóstico y tratamiento de esguince de hombro
147	166	Diagnóstico y tratamiento de esguince de codo
148	167	Diagnóstico y tratamiento de esguince de muñeca y mano
149	168	Diagnóstico y tratamiento conservador de esguince de rodilla
150	169	Diagnóstico y tratamiento de esguince de tobillo y pie
151	182	Atención del parto y puerperio fisiológico
152	186	Atención del recién nacido
153	207	Diagnóstico y tratamiento de insuficiencia cardiaca aguda y del edema agudo pulmonar
154	216	Diagnóstico y tratamiento de diabetes gestacional

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Especifico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$11,945,914.13 (Once millones novecientos cuarenta y cinco mil novecientos catorce pesos 13/100 M.N.), del Programa Unidades Médicas Móviles, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Sinaloa por conducto de la Secretaría de Salud, los Servicios de Salud de Sinaloa, la Secretaría de Administración y Finanzas, la Secretaría General de Gobierno y la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas.

COPLADES



Handwritten signatures and scribbles, including a large signature that appears to be 'J. G. ...' and several initials.

**ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES**

RUTAS 2015

SINALOA: PROGRAMA UNIDADES MÉDICAS MÓVILES, 2015

No. de unidades: 11 UMM-0, 3 UMM-1, 5 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre						CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
SLSSA017886	Caravana de Salud Tipo 2 La Higuera	UMM-2, 2007	25013	Moconto	250130634	SANTIAGO DE COMANITO	628	MEDICO, ODONTOLOGO, ENFERMERA POLIVALENTE	08:00 HRS.			SLSSA017606	HOSPITAL DE LA MUJER
SLSSA017886	Caravana de Salud Tipo 2 La Higuera	UMM-2, 2007	25013	Moconto	250130173	WAJADA DE ABAJO	483					SLSSA017606	HOSPITAL DE LA MUJER
SLSSA017886	Caravana de Salud Tipo 2 La Higuera	UMM-2, 2007	25003	Badiraguato	250030845	JURISDICCION DE ARRIBA	93					SLSSA017606	HOSPITAL DE LA MUJER
SLSSA017886	Caravana de Salud Tipo 2 La Higuera	UMM-2, 2007	25003	Badiraguato	250030730	LA HIGUERITA	167					SLSSA017606	HOSPITAL DE LA MUJER
SLSSA017886	Caravana de Salud Tipo 2 La Higuera	UMM-2, 2007	25003	Badiraguato	250030743	WAJADA DE ARRIBA	149					SLSSA017606	HOSPITAL DE LA MUJER
SLSSA017886	Caravana de Salud Tipo 2 La Higuera	UMM-2, 2007		2		5	1,530	4				1	1
SLSSA017891	Caravana de Salud Tipo 2 Las Habas	UMM-2, 2007	25005	Cosala	250050061	LAS HABAS	203	MEDICO, ODONTOLOGO, ENFERMERA POLIVALENTE	08:00 HRS.			SLSSA017606	HOSPITAL DE LA MUJER
SLSSA017891	Caravana de Salud Tipo 2 Las Habas	UMM-2, 2007	25005	Cosala	250050180	LOS TARAISES	9					SLSSA017606	HOSPITAL DE LA MUJER
SLSSA017891	Caravana de Salud Tipo 2 Las Habas	UMM-2, 2007	25005	Cosala	250050047	CHAPALA	316					SLSSA017606	HOSPITAL DE LA MUJER
SLSSA017891	Caravana de Salud Tipo 2 Las Habas	UMM-2, 2007	25005	Cosala	250050326	EL CERRO DE LOS BARRAZA	12					SLSSA017606	HOSPITAL DE LA MUJER
SLSSA017891	Caravana de Salud Tipo 2 Las Habas	UMM-2, 2007	25005	Cosala	250050139	JILLIA	10					SLSSA017606	HOSPITAL DE LA MUJER
SLSSA017891	Caravana de Salud Tipo 2 Las Habas	UMM-2, 2007	25005	Cosala	250050099	PALMAR DE LOS CEBALLOS	97					SLSSA017606	HOSPITAL DE LA MUJER
SLSSA017891	Caravana de Salud Tipo 2 Las Habas	UMM-2, 2007	25005	Cosala	250050119	EL RANCHITO	282					SLSSA017606	HOSPITAL DE LA MUJER
SLSSA017891	Caravana de Salud Tipo 2 Las Habas	UMM-2, 2007	25005	Cosala	250050190	LOS NARANJOS	3					SLSSA017606	HOSPITAL DE LA MUJER
SLSSA017891	Caravana de Salud Tipo 2 Las Habas	UMM-2, 2007	25005	Cosala	250050338	HIGUERAS DE JACOPA	133					SLSSA017606	HOSPITAL DE LA MUJER
SLSSA017891	Caravana de Salud Tipo 2 Las Habas	UMM-2, 2007	25005	Cosala	250050138	LA SECA	7					SLSSA017606	HOSPITAL DE LA MUJER
SLSSA017891	Caravana de Salud Tipo 2 Las Habas	UMM-2, 2007	25005	Cosala	250050120	LA RASTRA	38					SLSSA017606	HOSPITAL DE LA MUJER
SLSSA017891	Caravana de Salud Tipo 2 Las Habas	UMM-2, 2007	25005	Cosala	250050039	COMIBA	5					SLSSA017606	HOSPITAL DE LA MUJER
SLSSA017891	Caravana de Salud Tipo 2 Las Habas	UMM-2, 2007	25005	Cosala	250050340	LA LAJITA	2					SLSSA017606	HOSPITAL DE LA MUJER
SLSSA017891	Caravana de Salud Tipo 2 Las Habas	UMM-2, 2007	25005	Cosala	250050046	LA CULACHA	62					SLSSA017606	HOSPITAL DE LA MUJER
SLSSA017891	Caravana de Salud Tipo 2 Las Habas	UMM-2, 2007		1		14	1,179	4				1	1
SLSSA018031	Caravana de la Salud Tipo 0 El Caracol	UMM-0, 2009	25017	Sinaloa	250170527	POTRERO DE FELIX	121			SLSSA002194	BUENA VISTA	SLIMS000271	HQZMF 32
SLSSA018031	Caravana de la Salud Tipo 0 El Caracol	UMM-0, 2009	25017	Sinaloa	250170528	ZAPOTE DE BAEZ	18			SLSSA002194	BUENA VISTA	SLIMS000271	HQZMF 32

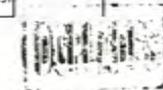
**ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES**

RUTAS 2015

SINALOA: PROGRAMA UNIDADES MÉDICAS MÓVILES, 2015
No. de unidades: 11 UMM-0, 3 UMM-1, 5 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre						CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
SLSSA018031	Caravana de la Salud Tipo 0 El Caracol	UMM-0, 2009	25017	Sinaloa	250171570	LOS SAN JUANES	12			SLSSA002194	BUENA VISTA	SLIMS000271	HGZMF 32
SLSSA018031	Caravana de la Salud Tipo 0 El Caracol	UMM-0, 2009	25017	Sinaloa	250171531	LA CIENEGA (EL CHORIZO)	15			SLSSA002194	BUENA VISTA	SLIMS000271	HGZMF 32
SLSSA018031	Caravana de la Salud Tipo 0 El Caracol	UMM-0, 2009	25017	Sinaloa	250171079	LA CIENEGA DE LOS CASTRO	10			SLSSA002194	BUENA VISTA	SLIMS000271	HGZMF 32
SLSSA018031	Caravana de la Salud Tipo 0 El Caracol	UMM-0, 2009	25017	Sinaloa	250171483	PIEDRA AZUL	17			SLSSA002194	BUENA VISTA	SLIMS000271	HGZMF 32
SLSSA018031	Caravana de la Salud Tipo 0 El Caracol	UMM-0, 2009	25017	Sinaloa	250171620	EL AMAPAL	18			SLSSA002194	BUENA VISTA	SLIMS000271	HGZMF 32
SLSSA018031	Caravana de la Salud Tipo 0 El Caracol	UMM-0, 2009	25017	Sinaloa	250171100	LOS LIMONES	42			SLSSA002194	BUENA VISTA	SLIMS000271	HGZMF 32
SLSSA018031	Caravana de la Salud Tipo 0 El Caracol	UMM-0, 2009	25017	Sinaloa	250171637	LOS LIMONES 2	12			SLSSA002194	BUENA VISTA	SLIMS000271	HGZMF 32
SLSSA018031	Caravana de la Salud Tipo 0 El Caracol	UMM-0, 2009	25017	Sinaloa	250171084	EL COYONQUI	10			SLSSA002194	BUENA VISTA	SLIMS000271	HGZMF 32
SLSSA018031	Caravana de la Salud Tipo 0 El Caracol	UMM-0, 2009	25017	Sinaloa	250170931	LOS ROSARIOS	53			SLSSA002194	BUENA VISTA	SLIMS000271	HGZMF 32
SLSSA018031	Caravana de la Salud Tipo 0 El Caracol	UMM-0, 2009	25017	Sinaloa	250171463	EL QUASIMAL	4			SLSSA002194	BUENA VISTA	SLIMS000271	HGZMF 32
SLSSA018031	Caravana de la Salud Tipo 0 El Caracol	UMM-0, 2009	25017	Sinaloa	250171143	EL CHALATE	3			SLSSA002194	BUENA VISTA	SLIMS000271	HGZMF 32
SLSSA018031	Caravana de la Salud Tipo 0 El Caracol	UMM-0, 2009	25017	Sinaloa	250171553	PIEDRAS BLANCAS	7			SLSSA002194	BUENA VISTA	SLIMS000271	HGZMF 32
SLSSA018031	Caravana de la Salud Tipo 0 El Caracol	UMM-0, 2009	25017	Sinaloa	250170518	GUYARINA	62			SLSSA002194	BUENA VISTA	SLIMS000271	HGZMF 32
SLSSA018031	Caravana de la Salud Tipo 0 El Caracol	UMM-0, 2009	25017	Sinaloa	250170558	LA ESTANCIA	9			SLSSA002194	BUENA VISTA	SLIMS000271	HGZMF 32
SLSSA018031	Caravana de la Salud Tipo 0 El Caracol	UMM-0, 2009	25017	Sinaloa	250170120	LA HIGUERA	3			SLSSA002194	BUENA VISTA	SLIMS000271	HGZMF 32
SLSSA018031	Caravana de la Salud Tipo 0 El Caracol	UMM-0, 2009	25017	Sinaloa	250171736	LA VAINILLITA	13			SLSSA002194	BUENA VISTA	SLIMS000271	HGZMF 32
SLSSA018031	Caravana de la Salud Tipo 0 El Caracol	UMM-0, 2009	25017	Sinaloa	250171740	LOS GIRASOLES	4			SLSSA002194	BUENA VISTA	SLIMS000271	HGZMF 32
SLSSA018031	Caravana de la Salud Tipo 0 El Caracol	UMM-0, 2009	25017	Sinaloa	250171484	LA CRUELA	46			SLSSA002194	BUENA VISTA	SLIMS000271	HGZMF 32
SLSSA018031	Caravana de la Salud Tipo 0 El Caracol	UMM-0, 2009	25017	Sinaloa	250170324	EL ZAPOTE	174			SLSSA002194	BUENA VISTA	SLIMS000271	HGZMF 32
SLSSA018031	Caravana de la Salud Tipo 0 El Caracol	UMM-0, 2009	25017	Sinaloa	250171572	EL SUACE	16			SLSSA002194	BUENA VISTA	SLIMS000271	HGZMF 32
SLSSA018031	Caravana de la Salud Tipo 0 El Caracol	UMM-0, 2009	25017	Sinaloa	250171135	LA CANDA	6			SLSSA002194	BUENA VISTA	SLIMS000271	HGZMF 32
SLSSA018031	Caravana de la Salud Tipo 0 El Caracol	UMM-0, 2009	25017	Sinaloa	250171000	LA NORIA	31			SLSSA002194	BUENA VISTA	SLIMS000271	HGZMF 32

[Handwritten signatures and initials]



**ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES**

RUTAS 2015

SINALOA: PROGRAMA UNIDADES MÉDICAS MÓVILES, 2015

No. de unidades: 11 UMM-0, 3 UMM-1, 5 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre						CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
SLSSA018031	Caravana de la Salud Tipo 0 El Caracol	UMM-0, 2009	25017	Sinaloa	250170825	EL MELON	80	MEDICO ENFERMERA PROMOTOR	08:00 HRS	SLSSA002194	BUENA VISTA	SLIMS000271	HGDMF 32
SLSSA018031	Caravana de la Salud Tipo 0 El Caracol	UMM-0, 2009	25017	Sinaloa	250171693	PALD DE YESCA	20			SLSSA002194	BUENA VISTA	SLIMS000271	HGDMF 32
SLSSA018031	Caravana de la Salud Tipo 0 El Caracol	UMM-0, 2009	25017	Sinaloa	250170175	LA PALMA	36			SLSSA002194	BUENA VISTA	SLIMS000271	HGDMF 32
SLSSA018031	Caravana de la Salud Tipo 0 El Caracol	UMM-0, 2009	25017	Sinaloa	250171638	EL LLANO	20			SLSSA002194	BUENA VISTA	SLIMS000271	HGDMF 32
SLSSA018031	Caravana de la Salud Tipo 0 El Caracol	UMM-0, 2009	25017	Sinaloa	250171078	LAS CUCHILLAS	10			SLSSA002194	BUENA VISTA	SLIMS000271	HGDMF 32
SLSSA018031	Caravana de la Salud Tipo 0 El Caracol	UMM-0, 2009	25017	Sinaloa	250170537	PUEBLO VIEJO	104			SLSSA002194	BUENA VISTA	SLIMS000271	HGDMF 32
SLSSA018031	Caravana de la Salud Tipo 0 El Caracol	UMM-0, 2009	25017	Sinaloa	250171633	LAS HIGUERITAS	2			SLSSA002194	BUENA VISTA	SLIMS000271	HGDMF 32
SLSSA018031	Caravana de la Salud Tipo 0 El Caracol	UMM-0, 2009	25017	Sinaloa	250170977	LA SOLEDAD	21			SLSSA002194	BUENA VISTA	SLIMS000271	HGDMF 32
SLSSA018031	Caravana de la Salud Tipo 0 El Caracol	UMM-0, 2009	25017	Sinaloa	250171207	EL SABINO	2			SLSSA002194	BUENA VISTA	SLIMS000271	HGDMF 32
SLSSA018031	Caravana de la Salud Tipo 0 El Caracol	UMM-0, 2009	25017	Sinaloa	250170326	ZAPOTILLO	15			SLSSA002194	BUENA VISTA	SLIMS000271	HGDMF 32
SLSSA018031	Caravana de la Salud Tipo 0 El Caracol	UMM-0, 2009	25017	Sinaloa	250171121	LOS VENEROS	1			SLSSA002194	BUENA VISTA	SLIMS000271	HGDMF 32
SLSSA018031	Caravana de la Salud Tipo 0 El Caracol	UMM-0, 2009	25017	Sinaloa	250171149	LAS HIGUERAS	4			SLSSA002194	BUENA VISTA	SLIMS000271	HGDMF 32
SLSSA018031	Caravana de la Salud Tipo 0 El Caracol	UMM-0, 2009	25017	Sinaloa	250170769	LAS GUASIMAS	3			SLSSA002194	BUENA VISTA	SLIMS000271	HGDMF 32
SLSSA018031	Caravana de la Salud Tipo 0 El Caracol	UMM-0, 2009	25017	Sinaloa	250170789	LA HUERTA	147			SLSSA002194	BUENA VISTA	SLIMS000271	HGDMF 32
SLSSA018031	Caravana de la Salud Tipo 0 El Caracol	UMM-0, 2009	25017	Sinaloa	250170528	LAS MORAS	6			SLSSA002194	BUENA VISTA	SLIMS000271	HGDMF 32
SLSSA018031	Caravana de la Salud Tipo 0 El Caracol	UMM-0, 2009	25017	Sinaloa	250171555	LOS PLACERES	1			SLSSA002194	BUENA VISTA	SLIMS000271	HGDMF 32
SLSSA018031	Caravana de la Salud Tipo 0 El Caracol	UMM-0, 2009	25017	Sinaloa	250171513	EL PUERTO	7			SLSSA002194	BUENA VISTA	SLIMS000271	HGDMF 32
SLSSA018031	Caravana de la Salud Tipo 0 El Caracol	UMM-0, 2009	25017	Sinaloa	250170902	POTRERILLOS	22			SLSSA002194	BUENA VISTA	SLIMS000271	HGDMF 32
SLSSA018031	Caravana de la Salud Tipo 0 El Caracol	UMM-0, 2009	25017	Sinaloa	250171569	EL SABINO	8			SLSSA002194	BUENA VISTA	SLIMS000271	HGDMF 32
SLSSA018031	Caravana de la Salud Tipo 0 El Caracol	UMM-0, 2009	25017	Sinaloa	250171640	LA PALMA	14			SLSSA002194	BUENA VISTA	SLIMS000271	HGDMF 32
SLSSA018031	Caravana de la Salud Tipo 0 El Caracol	UMM-0, 2009	25017	Sinaloa	250171645	RANCHO NUEVO	7	SLSSA002194	BUENA VISTA	SLIMS000271	HGDMF 32		
SLSSA018031	Caravana de la Salud Tipo 0 El Caracol	UMM-0, 2009	25017	Sinaloa	250170090	CHICORATO	14	SLSSA002194	BUENA VISTA	SLIMS000271	HGDMF 32		

ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES

RUTAS 2015

SINALOA: PROGRAMA UNIDADES MÉDICAS MÓVILES, 2015

No. de unidades: 11 UMM-0, 3 UMM-1, 5 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud							Red de Atención						
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
SLSSA018031	Caravana de la Salud Tipo 0 El Caracol	UMM-0, 2009	25017	Sinaloa	250171632	EL GUAMUCHIL		2		SLSSA002194	BUENA VISTA	SLIMS000271	HGDMF 32
SLSSA018031	Caravana de la Salud Tipo 0 El Caracol	UMM-0, 2009	25017	Sinaloa	250171639	LA NORIA		8		SLSSA002194	BUENA VISTA	SLIMS000271	HGDMF 32
SLSSA018031	Caravana de la Salud Tipo 0 El Caracol	UMM-0, 2009	25017	Sinaloa	250171655	EL TULITO		6		SLSSA002194	BUENA VISTA	SLIMS000271	HGDMF 32
SLSSA018031	Caravana de la Salud Tipo 0 El Caracol	UMM-0, 2009	25017	Sinaloa	250170986	TARAHUMARITO		31		SLSSA002194	BUENA VISTA	SLIMS000271	HGDMF 32
SLSSA018031	Caravana de la Salud Tipo 0 El Caracol	UMM-0, 2009	25017	Sinaloa	250171732	LOS PLATANOS		10		SLSSA002194	BUENA VISTA	SLIMS000271	HGDMF 32
SLSSA018031	Caravana de la Salud Tipo 0 El Caracol	UMM-0, 2009	25017	Sinaloa	250171733	TOCANA		10		SLSSA002194	BUENA VISTA	SLIMS000271	HGDMF 32
SLSSA018031	Caravana de la Salud Tipo 0 El Caracol	UMM-0, 2009	25017	Sinaloa	250171589	LA CRUZ DE PIEDRA		4		SLSSA002194	BUENA VISTA	SLIMS000271	HGDMF 32
SLSSA018031	Caravana de la Salud Tipo 0 El Caracol	UMM-0, 2009	25017	Sinaloa	250171730	BASURINA		15		SLSSA002194	BUENA VISTA	SLIMS000271	HGDMF 32
SLSSA018031	Caravana de la Salud Tipo 0 El Caracol	UMM-0, 2009	25017	Sinaloa	250170131	IRIPA		114		SLSSA002194	BUENA VISTA	SLIMS000271	HGDMF 32
SLSSA018031	Caravana de la Salud Tipo 0 El Caracol	UMM-0, 2009	25017	Sinaloa	250170378	SAN JOSE DEL ALAMO		110		SLSSA002194	BUENA VISTA	SLIMS000271	HGDMF 32
SLSSA018031	Caravana de la Salud Tipo 0 El Caracol	UMM-0, 2009	25017	Sinaloa	250170318	VENTURA DE GERARDO		120		SLSSA002194	BUENA VISTA	SLIMS000271	HGDMF 32
SLSSA018031	Caravana de la Salud Tipo 0 El Caracol	UMM-0, 2009	25017	Sinaloa	250170147	MAPIRI		32		SLSSA002194	BUENA VISTA	SLIMS000271	HGDMF 32
SLSSA018031	Caravana de la Salud Tipo 0 El Caracol	UMM-0, 2009	25017	Sinaloa	250170379	LAS GUACAPAS		97		SLSSA002194	BUENA VISTA	SLIMS000271	HGDMF 32
SLSSA018031	Caravana de la Salud Tipo 0 El Caracol	UMM-0, 2009	25017	Sinaloa	250170563	RANCHO VIEJO		56		SLSSA002194	BUENA VISTA	SLIMS000271	HGDMF 32
SLSSA018031	Caravana de la Salud Tipo 0 El Caracol	UMM-0, 2009	25017	Sinaloa	250170582	LAS CAÑADAS		6		SLSSA002194	BUENA VISTA	SLIMS000271	HGDMF 32
SLSSA018031	Caravana de la Salud Tipo 0 El Caracol	UMM-0, 2009	25017	Sinaloa	250170930	EL SALTO		14		SLSSA002194	BUENA VISTA	SLIMS000271	HGDMF 32
SLSSA018031	Caravana de la Salud Tipo 0 El Caracol	UMM-0, 2009	25017	Sinaloa	250171016	LOS VENEROS		6		SLSSA002194	BUENA VISTA	SLIMS000271	HGDMF 32
SLSSA018031	Caravana de la Salud Tipo 0 El Caracol	UMM-0, 2009	25017	Sinaloa	250170006	AGUA BLANCA		544		SLSSA002194	BUENA VISTA	SLIMS000271	HGDMF 32
SLSSA018031	Caravana de la Salud Tipo 0 El Caracol	UMM-0, 2009	25017	Sinaloa	250170363	SARABIA		437		SLSSA002194	BUENA VISTA	SLIMS000271	HGDMF 32
SLSSA018031	Caravana de la Salud Tipo 0 El Caracol	UMM-0, 2009	25017	Sinaloa	250170677	LA CACACHILA		79		SLSSA002194	BUENA VISTA	SLIMS000271	HGDMF 32
SLSSA018031	Caravana de la Salud Tipo 0 El Caracol	UMM-0, 2009	25017	Sinaloa	250170289	LA TASAJERA		3		SLSSA002194	BUENA VISTA	SLIMS000271	HGDMF 32
SLSSA018031	Caravana de la Salud Tipo 0 El Caracol	UMM-0, 2009	25017	Sinaloa	250170844	LAS MORAS		2		SLSSA002194	BUENA VISTA	SLIMS000271	HGDMF 32
SLSSA018031	Caravana de la Salud Tipo 0 El Caracol	UMM-0, 2009	1		1			2,958		1	1	1	1

**ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES**

RUTAS 2015

SINALOA: PROGRAMA UNIDADES MÉDICAS MÓVILES, 2015

No. de unidades: 11 UMM-0, 3 UMM-1, 5 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud				Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Clave				Nombre Localidad	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)
			Clave	Nombre		CLUES	Nombre	CLUES		Nombre		
SLSSA017862	Caravana de la Salud Tipo 2 Potrero de Soto	UMM-2, 2007	25017	Sinaloa	250170212	EL POTRERO (de soto)	361				SLIMS000271	HGDMF 32
SLSSA017862	Caravana de la Salud Tipo 2 Potrero de Soto	UMM-2, 2007	25017	Sinaloa	250171536	RANCHO NUEVO (LOS TEJABANES)	3				SLIMS000271	HGDMF 32
SLSSA017862	Caravana de la Salud Tipo 2 Potrero de Soto	UMM-2, 2007	25017	Sinaloa	250170013	EL AGUAJITO	8				SLIMS000271	HGDMF 32
SLSSA017862	Caravana de la Salud Tipo 2 Potrero de Soto	UMM-2, 2007	25017	Sinaloa	250170191	LA PILA NO. 1	7				SLIMS000271	HGDMF 32
SLSSA017862	Caravana de la Salud Tipo 2 Potrero de Soto	UMM-2, 2007	25017	Sinaloa	250170963	LOS POTRERILLOS	6				SLIMS000271	HGDMF 32
SLSSA017862	Caravana de la Salud Tipo 2 Potrero de Soto	UMM-2, 2007	25017	Sinaloa	250170599	EL POLVORIN	5				SLIMS000271	HGDMF 32
SLSSA017862	Caravana de la Salud Tipo 2 Potrero de Soto	UMM-2, 2007	25017	Sinaloa	250170976	LA SOLEDAD	16				SLIMS000271	HGDMF 32
SLSSA017862	Caravana de la Salud Tipo 2 Potrero de Soto	UMM-2, 2007	25017	Sinaloa	250170257	SAN ISIDRO	9				SLIMS000271	HGDMF 32
SLSSA017862	Caravana de la Salud Tipo 2 Potrero de Soto	UMM-2, 2007	25017	Sinaloa	250170878	EL PERHUETE	60				SLIMS000271	HGDMF 32
SLSSA017862	Caravana de la Salud Tipo 2 Potrero de Soto	UMM-2, 2007	25017	Sinaloa	250170692	CHAPOTITO	4				SLIMS000271	HGDMF 32
SLSSA017862	Caravana de la Salud Tipo 2 Potrero de Soto	UMM-2, 2007	25017	Sinaloa	250171214	LOS CERQUITOS (PILA NO. 2)	154				SLIMS000271	HGDMF 32
SLSSA017862	Caravana de la Salud Tipo 2 Potrero de Soto	UMM-2, 2007	25017	Sinaloa	250171686	EL BATAMOTE	13				SLIMS000271	HGDMF 32
SLSSA017862	Caravana de la Salud Tipo 2 Potrero de Soto	UMM-2, 2007	25017	Sinaloa	250170271	SANTA ANA	381				SLIMS000271	HGDMF 32
SLSSA017862	Caravana de la Salud Tipo 2 Potrero de Soto	UMM-2, 2007	25017	Sinaloa	250170944	SAN FRANCISCO	4				SLIMS000271	HGDMF 32
SLSSA017862	Caravana de la Salud Tipo 2 Potrero de Soto	UMM-2, 2007	25017	Sinaloa	250170481	EL CHAPOTE	75				SLIMS000271	HGDMF 32
SLSSA017862	Caravana de la Salud Tipo 2 Potrero de Soto	UMM-2, 2007	25017	Sinaloa	250170112	EL COCHE	49				SLIMS000271	HGDMF 32
SLSSA017862	Caravana de la Salud Tipo 2 Potrero de Soto	UMM-2, 2007	25017	Sinaloa	250170424	EL GUAMUCHIL	18				SLIMS000271	HGDMF 32
SLSSA017862	Caravana de la Salud Tipo 2 Potrero de Soto	UMM-2, 2007	25017	Sinaloa	250170870	EL PAPAACHAL	8				SLIMS000271	HGDMF 32
SLSSA017862	Caravana de la Salud Tipo 2 Potrero de Soto	UMM-2, 2007	25017	Sinaloa	250171622	EL CARRIZO VIEJO	2				SLIMS000271	HGDMF 32
SLSSA017862	Caravana de la Salud Tipo 2 Potrero de Soto	UMM-2, 2007	25017	Sinaloa	250170953	EL CARRIZO NUEVO	2				SLIMS000271	HGDMF 32
SLSSA017862	Caravana de la Salud Tipo 2 Potrero de Soto	UMM-2, 2007	25017	Sinaloa	250170132	EL JUNCO	63				SLIMS000271	HGDMF 32
SLSSA017862	Caravana de la Salud Tipo 2 Potrero de Soto	UMM-2, 2007	25017	Sinaloa	250170670	LAS BRISAS	23				SLIMS000271	HGDMF 32

MEDICO,
ODONTOLOGO,
ENFERMERA
POLIVALENTE

08:00 HRS



ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES

RUTAS 2015

SINALOA: PROGRAMA UNIDADES MÉDICAS MÓVILES, 2015

No. de unidades: 11 UMM-0, 3 UMM-1, 5 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud								Red de Atención							
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)			
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre		
SLSSA017862	Caravana de la Salud Tipo 2 Patro de Soto	UMM-2, 2007	25017	Sinaloa	250170635	EL ALAMO	29	MEDICO ENFERMERA PROMOTOR	06:00 HRS.			SLIMS000271	HGZMF 32		
SLSSA017862	Caravana de la Salud Tipo 2 Patro de Soto	UMM-2, 2007	25017	Sinaloa	250170059	LA CARRERITA	13					SLIMS000271	HGZMF 32		
SLSSA017862	Caravana de la Salud Tipo 2 Patro de Soto	UMM-2, 2007	25017	Sinaloa	250170626	EL AGUAJITO	72					SLIMS000271	HGZMF 32		
SLSSA017862	Caravana de la Salud Tipo 2 Patro de Soto	UMM-2, 2007	25017	Sinaloa	250170727	CUATRO CAMINOS	10					SLIMS000271	HGZMF 32		
SLSSA017862	Caravana de la Salud Tipo 2 Patro de Soto	UMM-2, 2007	25017	Sinaloa	250170583	LAS CIRJELITAS	9					SLIMS000271	HGZMF 32		
SLSSA017862	Caravana de la Salud Tipo 2 Patro de Soto	UMM-2, 2007	25017	Sinaloa	250170015	EL ALAMITO	613					SLIMS000271	HGZMF 32		
SLSSA017862	Caravana de la Salud Tipo 2 Patro de Soto	UMM-2, 2007	25017	Sinaloa	250171579	SIN NOMBRE	6					SLIMS000271	HGZMF 32		
SLSSA017862	Caravana de la Salud Tipo 2 Patro de Soto	UMM-2, 2007	25017	Sinaloa	250170110	GUASAVITO	97					SLIMS000271	HGZMF 32		
SLSSA017862	Caravana de la Salud Tipo 2 Patro de Soto	UMM-2, 2007	25017	Sinaloa	250170947	SAN FRANCISCO DE LOS APRIETOS	2					SLIMS000271	HGZMF 32		
SLSSA017862	Caravana de la Salud Tipo 2 Patro de Soto	UMM-2, 2007					2,113			4				1	1
SLSSA017874	Caravana de Salud Tipo 2 (San Antonio de los Buenos)	UMM-2, 2007	25018	Navolato	250180322	LAS PUENTES	972							SLSSA017806	HOSPITAL DE LA MUJER
SLSSA017874	Caravana de Salud Tipo 2 (San Antonio de los Buenos)	UMM-2, 2007	25018	Navolato	250180162	BATAUTO (LAGUNA DE BATAUTO)	245					SLSSA017806	HOSPITAL DE LA MUJER		
SLSSA017874	Caravana de Salud Tipo 2 (San Antonio de los Buenos)	UMM-2, 2007	25018	Navolato	250180041	EL CASTILLO	3,009					SLSSA017806	HOSPITAL DE LA MUJER		
SLSSA017874	Caravana de Salud Tipo 2 (San Antonio de los Buenos)	UMM-2, 2007	25018	Navolato	250180131	LAS AGUAMITAS	1,629					SLSSA017806	HOSPITAL DE LA MUJER		
SLSSA017874	Caravana de Salud Tipo 2 (San Antonio de los Buenos)	UMM-2, 2007	25018	Navolato	250180434	TETUAN NUEVO	314					SLSSA017806	HOSPITAL DE LA MUJER		
SLSSA017874	Caravana de Salud Tipo 2 (San Antonio de los Buenos)	UMM-2, 2007	25018	Navolato	250180126	YAMETO	137					SLSSA017806	HOSPITAL DE LA MUJER		
SLSSA017874	Caravana de Salud Tipo 2 (San Antonio de los Buenos)	UMM-2, 2007	25018	Navolato	250180006	ALTATA	2,001					SLSSA017806	HOSPITAL DE LA MUJER		
SLSSA017874	Caravana de Salud Tipo 2 Patro de Soto	UMM-2, 2007					4,307	4						1	1
SLSSA018096	Caravana de la Salud Tipo 0 Camanes II	UMM-0, 2009	25004	Concordia	250040142	SAN JUAN DE JACOBO	288			SLSSA000660	EL VERDE	SLSSA001540	HOSPITAL GENERAL DE MAZATLAN		

ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES

RUTAS 2015

SINALOA: PROGRAMA UNIDADES MÉDICAS MÓVILES, 2015

No. de unidades: 11 UMM-0, 3 UMM-1, 5 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud						Red de Atención							
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
SLSSA018096	Caravana de la Salud Tipo 0 Camanes II	UMM-0, 2009	25004	Concordia	250040205	EL PLATANAR DEL TEGÜINO	1	MEDICO, ENFERMERA, POLIVALENTE	08:00 HRS	SLSSA000560	EL VERDE	SLSSA001540	HOSPITAL GENERAL DE MAZATLAN
SLSSA018096	Caravana de la Salud Tipo 0 Camanes II	UMM-0, 2009	25004	Concordia	250040249	LAS GUACAMAYAS	95			SLSSA000560	EL VERDE	SLSSA001540	HOSPITAL GENERAL DE MAZATLAN
SLSSA018096	Caravana de la Salud Tipo 0 Camanes II	UMM-0, 2009	25004	Concordia	250040146	SANTA CATARINA	408			SLSSA000560	EL VERDE	SLSSA001540	HOSPITAL GENERAL DE MAZATLAN
SLSSA018096	Caravana de la Salud Tipo 0 Camanes II	UMM-0, 2009	25004	Concordia	250040109	NARANJOS	187			SLSSA000560	EL VERDE	SLSSA001540	HOSPITAL GENERAL DE MAZATLAN
SLSSA018096	Caravana de la Salud Tipo 0 Camanes II	UMM-0, 2009	25004	Concordia	250040046	CUATANTAL	417			SLSSA000560	EL VERDE	SLSSA001540	HOSPITAL GENERAL DE MAZATLAN
SLSSA018096	Caravana de la Salud Tipo 0 Camanes II	UMM-0, 2009	1			6	1,396	3		1	1	1	1
SLSSA017850	Caravana de Salud Tipo 2 Toypaqui	UMM-2, 2007	25007	Chioi	250070241	TOYPAQUI	124	MEDICO, ODONTOLOGO, ENFERMERA	08:00 HRS			SLSSA000024	HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS
SLSSA017850	Caravana de Salud Tipo 2 Toypaqui	UMM-2, 2007	25007	Chioi	250070775	LAS URRACAS	25					SLSSA000024	HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS
SLSSA017850	Caravana de Salud Tipo 2 Toypaqui	UMM-2, 2007	25007	Chioi	250070324	NOGALITOS	4					SLSSA000024	HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS
SLSSA017850	Caravana de Salud Tipo 2 Toypaqui	UMM-2, 2007	25007	Chioi	250070275	EL ALTILLO	8					SLSSA000024	HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS
SLSSA017850	Caravana de Salud Tipo 2 Toypaqui	UMM-2, 2007	25007	Chioi	250070053	EL GUAYABITO	471					SLSSA000024	HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS
SLSSA017850	Caravana de Salud Tipo 2 Toypaqui	UMM-2, 2007	25007	Chioi	250070202	SAN JOSE DE LOS PORTILLOS	297					SLSSA000024	HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS
SLSSA017850	Caravana de Salud Tipo 2 Toypaqui	UMM-2, 2007	25007	Chioi	250070183	LAS RASTRAS	169					SLSSA000024	HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS
SLSSA017850	Caravana de Salud Tipo 2 Toypaqui	UMM-2, 2007	25007	Chioi	250070292	LAS COLMENAS	94					SLSSA000024	HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS
SLSSA017850	Caravana de Salud Tipo 2 Toypaqui	UMM-2, 2007	25007	Chioi	250070187	EL REPARO	234					SLSSA000024	HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS
SLSSA017850	Caravana de Salud Tipo 2 Toypaqui	UMM-2, 2007	25007	Chioi	250070884	LAS CIRUELAS	6					SLSSA000024	HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS
SLSSA017850	Caravana de Salud Tipo 2 Toypaqui	UMM-2, 2007	25007	Chioi	250070990	JUVACA	7					SLSSA000024	HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS
SLSSA017850	Caravana de Salud Tipo 2 Toypaqui	UMM-2, 2007	25007	Chioi	250070748	EL SAUCILLO	61					SLSSA000024	HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS

**ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES**

RUTAS 2015

SINALOA: PROGRAMA UNIDADES MÉDICAS MÓVILES, 2015

No. de unidades: 11 UMM-0, 3 UMM-1, 5 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud							Red de Atención						
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
SLSSA017850	Caravana de Salud Tipo 2 Toypaqui	UMM-2, 2007	25007	Chiox	250070186	EL REPARITO	14	4				SLSSA000024	HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS
SLSSA017850	Caravana de Salud Tipo 2 Toypaqui	UMM-2, 2007	25007	Chiox	250070382	HULLACHAPA	184					SLSSA000024	HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS
SLSSA017850	Caravana de Salud Tipo 2 Toypaqui	UMM-2, 2007	25007	Chiox	250070771	EL TRIGO	8					SLSSA000024	HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS
SLSSA017850	Caravana de Salud Tipo 2 Toypaqui	UMM-2, 2007	25007	Chiox	250070047	LAS CANDAS	12					SLSSA000024	HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS
SLSSA017850	Caravana de Salud Tipo 2 Toypaqui	UMM-2, 2007	25007	Chiox	250070977	EL ARROYO COSCOMATE	4					SLSSA000024	HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS
SLSSA017850	Caravana de Salud Tipo 2 Toypaqui	UMM-2, 2007	25007	Chiox	250070979	BOCA DE ARROYO DEL ORITO	3					SLSSA000024	HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS
SLSSA017850	Caravana de Salud Tipo 2 Toypaqui	UMM-2, 2007	25007	Chiox	250070067	EL COSCOMATE	8					SLSSA000024	HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS
SLSSA017850	Caravana de Salud Tipo 2 Toypaqui	UMM-2, 2007	25007	Chiox	250070243	EL TRIGO	107					SLSSA000024	HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS
SLSSA017850	Caravana de Salud Tipo 2 Toypaqui	UMM-2, 2007	25007	Chiox	250070245	EL TIRMO VADO	140					SLSSA000024	HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS
SLSSA017850	Caravana de Salud Tipo 2 Toypaqui	UMM-2, 2007	25007	Chiox	250070112	LAS PRESITAS	44					SLSSA000024	HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS
SLSSA017850	Caravana de Salud Tipo 2 Toypaqui	UMM-2, 2007	25007	Chiox	250070146	EL MUERTO	70					SLSSA000024	HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS
SLSSA017850	Caravana de Salud Tipo 2 Toypaqui	UMM-2, 2007	0241	Toypaqui		23	2,889	4			1	1	
SLSSA017985	Caravana de la Salud Tipo 0 Capomos	UMM-0, 2009	25010	El Fuerte	250100482	JAUJARA PRIMERO (LOS LEYVA)	530	4		SLSSA001202	ADOLFO LÓPEZ MATEOS	SLSSA000024	HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS
SLSSA017985	Caravana de la Salud Tipo 0 Capomos	UMM-0, 2009	25010	El Fuerte	250100305	LOMA DE LOS PATOS	84			SLSSA001202	ADOLFO LÓPEZ MATEOS	SLSSA000024	HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS
SLSSA017985	Caravana de la Salud Tipo 0 Capomos	UMM-0, 2009	25010	El Fuerte	250100272	LA CAÑADA	26			SLSSA001202	ADOLFO LÓPEZ MATEOS	SLSSA000024	HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS
SLSSA017985	Caravana de la Salud Tipo 0 Capomos	UMM-0, 2009	25010	El Fuerte	250100124	LA MESITA	27			SLSSA001202	ADOLFO LÓPEZ MATEOS	SLSSA000024	HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS
SLSSA017985	Caravana de la Salud Tipo 0 Capomos	UMM-0, 2009	25010	El Fuerte	250100126	EL MEZQUITAL	76			SLSSA001202	ADOLFO LÓPEZ MATEOS	SLSSA000024	HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS
SLSSA017985	Caravana de la Salud Tipo 0 Capomos	UMM-0, 2009	25010	El Fuerte	250100254	BALACACH	30			SLSSA001202	ADOLFO LÓPEZ MATEOS	SLSSA000024	HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS

**ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES**

RUTAS 2015

SINALOA: PROGRAMA UNIDADES MÉDICAS MÓVILES, 2015

No. de unidades: 11 UMM-0, 3 UMM-1, 5 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud							Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta					Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
SLSSA017985	Caravana de la Salud Tipo 0 Capomos	UMM-0, 2009	25010	El Fuerte	250100236	LOS MUSOS	105	MÉDICO, ENFERMERA, POLIVALENTE	08:00 HRS	SLSSA001202	ADOLFO LÓPEZ MATEOS	SLSSA000024	HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS
SLSSA017985	Caravana de la Salud Tipo 0 Capomos	UMM-0, 2009	25010	El Fuerte	250101254	CAMPO CORTEZ	4			SLSSA001202	ADOLFO LÓPEZ MATEOS	SLSSA000024	HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS
SLSSA017985	Caravana de la Salud Tipo 0 Capomos	UMM-0, 2009	25010	El Fuerte	250101267	CAMPO VIRGEN DE GUADALUPE (CAMPO PARNAS)	3			SLSSA001202	ADOLFO LÓPEZ MATEOS	SLSSA000024	HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS
SLSSA017985	Caravana de la Salud Tipo 0 Capomos	UMM-0, 2009	25001	Ahome	250010771	CAMPO RUELAS	4			SLSSA001202	ADOLFO LÓPEZ MATEOS	SLSSA000024	HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS
SLSSA017985	Caravana de la Salud Tipo 0 Capomos	UMM-0, 2009	25010	El Fuerte	250101361	CAMPO DE RAMON LOPEZ	5			SLSSA001202	ADOLFO LÓPEZ MATEOS	SLSSA000024	HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS
SLSSA017985	Caravana de la Salud Tipo 0 Capomos	UMM-0, 2009	25010	El Fuerte	250100289	LAS FLORES	27			SLSSA001202	ADOLFO LÓPEZ MATEOS	SLSSA000024	HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS
SLSSA017985	Caravana de la Salud Tipo 0 Capomos	UMM-0, 2009	25010	El Fuerte	250101250	EL CAJON	1			SLSSA001202	ADOLFO LÓPEZ MATEOS	SLSSA000024	HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS
SLSSA017985	Caravana de la Salud Tipo 0 Capomos	UMM-0, 2009	25010	El Fuerte	250100607	EJIDO EMILIANO ZAPATA	97			SLSSA001202	ADOLFO LÓPEZ MATEOS	SLSSA000024	HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS
SLSSA017985	Caravana de la Salud Tipo 0 Capomos	UMM-0, 2009	25010	El Fuerte	250100513	LA MINA	1			SLSSA001202	ADOLFO LÓPEZ MATEOS	SLSSA000024	HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS
SLSSA017985	Caravana de la Salud Tipo 0 Capomos	UMM-0, 2009	25010	El Fuerte	250101333	EL DIVISADERO	3			SLSSA001202	ADOLFO LÓPEZ MATEOS	SLSSA000024	HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS
SLSSA017985	Caravana de la Salud Tipo 0 Capomos	UMM-0, 2009	25010	El Fuerte	250101242	AGUA ESCONDIDA	3			SLSSA001202	ADOLFO LÓPEZ MATEOS	SLSSA000024	HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS
SLSSA017985	Caravana de la Salud Tipo 0 Capomos	UMM-0, 2009	25010	El Fuerte	250101313	SAN JUAN	2			SLSSA001202	ADOLFO LÓPEZ MATEOS	SLSSA000024	HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS
SLSSA017985	Caravana de la Salud Tipo 0 Capomos	UMM-0, 2009	25001	Ahome	250010880	EL BURGIO	35			SLSSA001202	ADOLFO LÓPEZ MATEOS	SLSSA000024	HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS
SLSSA017985	Caravana de la Salud Tipo 0 Capomos	UMM-0, 2009	25010	El Fuerte	250100523	RANCHO DE LOS MEDICOS	125			SLSSA001202	ADOLFO LÓPEZ MATEOS	SLSSA000024	HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS
SLSSA017985	Caravana de la Salud Tipo 0 Capomos	UMM-0, 2009	25010	El Fuerte	250100145	EL OPOCHI	67			SLSSA001202	ADOLFO LÓPEZ MATEOS	SLSSA000024	HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS

ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES

RUTAS 2015

SINALOA: PROGRAMA UNIDADES MÉDICAS MÓVILES, 2015

No. de unidades: 11 UMM-0, 3 UMM-1, 5 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud							Red de Atención								
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)			
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre		
SLSSA017965	Caravana de la Salud Tipo 0 Capomos	UMM-0, 2009	25010	El Fuerte	250100191	MACOYAHUI (EL SUFRAGIO)	883	MEDICO, ENFERMERA, POLIVALENTE	08:00 HRS	SLSSA001202	ADOLFO LÓPEZ MATEOS	SLSSA000024	HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS		
SLSSA017965	Caravana de la Salud Tipo 0	UMM-0, 2009		2		22	2,151			3	1	1	1	1	
SLSSA017990	Caravana de la Salud Tipo 0 Camicitos	UMM-0, 2009	25010	El Fuerte	250100386	EL CARRICITO	1,036			MEDICO, ENFERMERA, POLIVALENTE	08:00 HRS	SLSSA001190	CONSTANCIA	SLSSA000024	HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS
SLSSA017990	Caravana de la Salud Tipo 0 Camicitos	UMM-0, 2009	25010	El Fuerte	250100540	EL RANCHITO	597					SLSSA001190	CONSTANCIA	SLSSA000024	HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS
SLSSA017990	Caravana de la Salud Tipo 0 Camicitos	UMM-0, 2009	25010	El Fuerte	250100024	EL BAJO	44					SLSSA001190	CONSTANCIA	SLSSA000024	HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS
SLSSA017990	Caravana de la Salud Tipo 0 Camicitos	UMM-0, 2009	25010	El Fuerte	250100696	RANCHO DEL MINDO MURRIETA	5					SLSSA001190	CONSTANCIA	SLSSA000024	HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS
SLSSA017990	Caravana de la Salud Tipo 0 Camicitos	UMM-0, 2009	25010	El Fuerte	250100732	RANCHO PEÑA	5					SLSSA001190	CONSTANCIA	SLSSA000024	HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS
SLSSA017990	Caravana de la Salud Tipo 0 Camicitos	UMM-0, 2009	25010	El Fuerte	250100470	HIGUERAS DE LOS MATOCHES	1,402					SLSSA001190	CONSTANCIA	SLSSA000024	HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS
SLSSA017990	Caravana de la Salud Tipo 0 Camicitos	UMM-0, 2009	25010	El Fuerte	250100111	LA LINEA	337					SLSSA001190	CONSTANCIA	SLSSA000024	HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS
SLSSA017990	Caravana de la Salud Tipo 0 Camicitos	UMM-0, 2009	25010	El Fuerte	250100730	RANCHO ZAVALA	27					SLSSA001190	CONSTANCIA	SLSSA000024	HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS
SLSSA017990	Caravana de la Salud Tipo 0	UMM-0, 2009		1		8	3,453					3	1	1	1
SLSSA018002	Caravana de la Salud Tipo 0 Tehuaco	UMM-0, 2009	25010	El Fuerte	250101239	EL SUFRAGIO	338	MEDICO, ENFERMERA, POLIVALENTE	08:00 HRS			SLSSA001190	CONSTANCIA	SLSSA000024	HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS
SLSSA018002	Caravana de la Salud Tipo 0 Tehuaco	UMM-0, 2009	25010	El Fuerte	250100284	LA CHOYA	60			SLSSA001190	CONSTANCIA	SLSSA000024	HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS		
SLSSA018002	Caravana de la Salud Tipo 0 Tehuaco	UMM-0, 2009	25010	El Fuerte	250101340	LA CHIVERA DE LEYVA	2			SLSSA001190	CONSTANCIA	SLSSA000024	HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS		
SLSSA018002	Caravana de la Salud Tipo 0 Tehuaco	UMM-0, 2009	25010	El Fuerte	250100343	EL TUBO	78			SLSSA001190	CONSTANCIA	SLSSA000024	HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS		
SLSSA018002	Caravana de la Salud Tipo 0 Tehuaco	UMM-0, 2009	25010	El Fuerte	250100318	LA MARIPOSA	5			SLSSA001190	CONSTANCIA	SLSSA000024	HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS		

ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES

RUTAS 2015

SINALOA: PROGRAMA UNIDADES MÉDICAS MÓVILES, 2015
No. de unidades: 11 UMM-0, 3 UMM-1, 5 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud							Red de Atención						
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para los Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
SLSSA018002	Caravana de la Salud Tipo 0 Tehuaco	UMM-0, 2009	25010	El Fuerte	250100569	JUPARE (EL MEZQUITAL)	149	POLIVALENTE		SLSSA001190	CONSTANCIA	SLSSA000024	HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS
SLSSA018002	Caravana de la Salud Tipo 0 Tehuaco	UMM-0, 2009	25010	El Fuerte	250100625	EL TERROQUE VIEJO	1,369			SLSSA001190	CONSTANCIA	SLSSA000024	HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS
SLSSA018002	Caravana de la Salud Tipo 0 Tehuaco	UMM-0, 2009	25010	El Fuerte	250100694	RANCHO NATOCHE	4			SLSSA001190	CONSTANCIA	SLSSA000024	HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS
SLSSA018002	Caravana de la Salud Tipo 0 Tehuaco	UMM-0, 2009	25010	El Fuerte	250100686	LA LADRILLERA	56			SLSSA001190	CONSTANCIA	SLSSA000024	HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS
SLSSA018002	Caravana de la Salud Tipo 0 Tehuaco	UMM-0, 2009	25010	El Fuerte	250100395	ROSALES VIEJO	21			SLSSA001190	CONSTANCIA	SLSSA000024	HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS
SLSSA018002	Caravana de la Salud Tipo 0 Tehuaco	UMM-0, 2009					1,082	3		1	1	1	1
SLSSA018014	Caravana de la Salud Tipo 0 Paltil	UMM-0, 2009	25017	Sinaloa	250170868	PALDITAL EL	403	MÉDICO, ENFERMERA POLIVALENTE	08:00 HRS	SLSSA002211	ESTACIÓN NARANJO	SLIMS000271	HGZMF 32
SLSSA018014	Caravana de la Salud Tipo 0 Paltil	UMM-0, 2009	25017	Sinaloa	250170969	SAUCITO EL	8			SLSSA002211	ESTACIÓN NARANJO	SLIMS000271	HGZMF 32
SLSSA018014	Caravana de la Salud Tipo 0 Paltil	UMM-0, 2009	25017	Sinaloa	250170975	GRANJA LA LOMITA	9			SLSSA002211	ESTACIÓN NARANJO	SLIMS000271	HGZMF 32
SLSSA018014	Caravana de la Salud Tipo 0 Paltil	UMM-0, 2009	25017	Sinaloa	250173010	TULE EL	6			SLSSA002211	ESTACIÓN NARANJO	SLIMS000271	HGZMF 32
SLSSA018014	Caravana de la Salud Tipo 0 Paltil	UMM-0, 2009	25017	Sinaloa	250170885	PITAHAYA LA	171			SLSSA002211	ESTACIÓN NARANJO	SLIMS000271	HGZMF 32
SLSSA018014	Caravana de la Salud Tipo 0 Paltil	UMM-0, 2009	25017	Sinaloa	250170308	CAMPO TORREÓN	117			SLSSA002211	ESTACIÓN NARANJO	SLIMS000271	HGZMF 32
SLSSA018014	Caravana de la Salud Tipo 0 Paltil	UMM-0, 2009	25017	Sinaloa	250170824	MELCHOR OCAMPO (RANCHO NUEVO)	261			SLSSA002211	ESTACIÓN NARANJO	SLIMS000271	HGZMF 32
SLSSA018014	Caravana de la Salud Tipo 0 Paltil	UMM-0, 2009	25017	Sinaloa	250170847	NARANJO SEGUNDO	373			SLSSA002211	ESTACIÓN NARANJO	SLIMS000271	HGZMF 32
SLSSA018014	Caravana de la Salud Tipo 0 Paltil	UMM-0, 2009	25017	Sinaloa	250170581	CAMPO 6	269			SLSSA002211	ESTACIÓN NARANJO	SLIMS000271	HGZMF 32
SLSSA018014	Caravana de la Salud Tipo 0 Paltil	UMM-0, 2009	25017	Sinaloa	250170310	TRES MARIAS (LAS VINGRAMAS)	311			SLSSA002211	ESTACIÓN NARANJO	SLIMS000271	HGZMF 32
SLSSA018014	Caravana de la Salud Tipo 0 Paltil	UMM-0, 2009	25017	Sinaloa	250170311	TRES REYES	285			SLSSA002211	ESTACIÓN NARANJO	SLIMS000271	HGZMF 32
SLSSA018014	Caravana de la Salud Tipo 0 Paltil	UMM-0, 2009	25017	Sinaloa	250171460	OSCURO EL	32			SLSSA002211	ESTACIÓN NARANJO	SLIMS000271	HGZMF 32
SLSSA018014	Caravana de la Salud Tipo 0 Paltil	UMM-0, 2009	25017	Sinaloa	250170356	PLAYA SEGUNDA	566			SLSSA002211	ESTACIÓN NARANJO	SLIMS000271	HGZMF 32
SLSSA018014	Caravana de la Salud Tipo 0 Paltil	UMM-0, 2009	25017	Sinaloa	250171642	PITAHAYITA LA	10			SLSSA002211	ESTACIÓN NARANJO	SLIMS000271	HGZMF 32
SLSSA018014	Caravana de la Salud Tipo 0 Paltil	UMM-0, 2009	25017	Sinaloa	250171138	CAMPITO EL CAMPO ZAMORA	97			SLSSA002211	ESTACIÓN NARANJO	SLIMS000271	HGZMF 32

**ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES**

RUTAS 2015

SINALOA: PROGRAMA UNIDADES MÉDICAS MÓVILES, 2015

No. de unidades: 11 UMM-0, 3 UMM-1, 5 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud							Red de Atención						
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
SLSSA018014	Caravana de la Salud Tipo 0 Palatal	UMM-0, 2009	25017	Sinaloa	250170358	TORUNO EL	146			SLSSA002211	ESTACIÓN NARANJO	SLIMS000271	HGZMF 32
SLSSA018014	Caravana de la Salud Tipo 0	UMM-0, 2009	25017	Sinaloa		16	3,130	3		1	1	1	1
SLSSA018026	Caravana de la Salud Tipo 0 San Joaquín (San Joaquín Nuevo)	UMM-0, 2009	25017	Sinaloa	250170305	TESCALAMA (TESCALAMA DE ARRIBA)	49			SLSSA002235	LLANO GRANDE	SLIMS000271	HGZMF 32
SLSSA018026	Caravana de la Salud Tipo 0 San Joaquín (San Joaquín Nuevo)	UMM-0, 2009	25017	Sinaloa	250170477	CAMICHÍN	9			SLSSA002235	LLANO GRANDE	SLIMS000271	HGZMF 32
SLSSA018026	Caravana de la Salud Tipo 0 San Joaquín (San Joaquín Nuevo)	UMM-0, 2009	25017	Sinaloa	250170282	EL TABLÓN	63			SLSSA002235	LLANO GRANDE	SLIMS000271	HGZMF 32
SLSSA018026	Caravana de la Salud Tipo 0 San Joaquín (San Joaquín Nuevo)	UMM-0, 2009	25017	Sinaloa	250170575	EL AMAPAL DEL LLANO	8			SLSSA002235	LLANO GRANDE	SLIMS000271	HGZMF 32
SLSSA018026	Caravana de la Salud Tipo 0 San Joaquín (San Joaquín Nuevo)	UMM-0, 2009	25017	Sinaloa	250170690	LA CANTERA	7			SLSSA002235	LLANO GRANDE	SLIMS000271	HGZMF 32
SLSSA018026	Caravana de la Salud Tipo 0 San Joaquín (San Joaquín Nuevo)	UMM-0, 2009	25017	Sinaloa	250170720	CORRAL FALSO	6			SLSSA002235	LLANO GRANDE	SLIMS000271	HGZMF 32
SLSSA018026	Caravana de la Salud Tipo 0 San Joaquín (San Joaquín Nuevo)	UMM-0, 2009	25017	Sinaloa	250170724	EL COYOTE	7			SLSSA002235	LLANO GRANDE	SLIMS000271	HGZMF 32
SLSSA018026	Caravana de la Salud Tipo 0 San Joaquín (San Joaquín Nuevo)	UMM-0, 2009	25017	Sinaloa	250170913	EL QUEIELE	3			SLSSA002235	LLANO GRANDE	SLIMS000271	HGZMF 32
SLSSA018026	Caravana de la Salud Tipo 0 San Joaquín (San Joaquín Nuevo)	UMM-0, 2009	25017	Sinaloa	250170726	LA CRUCITA	2			SLSSA002235	LLANO GRANDE	SLIMS000271	HGZMF 32
SLSSA018026	Caravana de la Salud Tipo 0 San Joaquín (San Joaquín Nuevo)	UMM-0, 2009	25017	Sinaloa	250171000	TEZCALAMA DE ABAJO	23			SLSSA002235	LLANO GRANDE	SLIMS000271	HGZMF 32
SLSSA018026	Caravana de la Salud Tipo 0 San Joaquín (San Joaquín Nuevo)	UMM-0, 2009	25017	Sinaloa	250170571	EL LIMÓN	66			SLSSA002235	LLANO GRANDE	SLIMS000271	HGZMF 32
SLSSA018026	Caravana de la Salud Tipo 0 San Joaquín (San Joaquín Nuevo)	UMM-0, 2009	25017	Sinaloa	250170711	ORUELOS	7			SLSSA002235	LLANO GRANDE	SLIMS000271	HGZMF 32
SLSSA018026	Caravana de la Salud Tipo 0 San Joaquín (San Joaquín Nuevo)	UMM-0, 2009	25017	Sinaloa	250170201	LAS POCITAS	4			SLSSA002235	LLANO GRANDE	SLIMS000271	HGZMF 32
SLSSA018026	Caravana de la Salud Tipo 0 San Joaquín (San Joaquín Nuevo)	UMM-0, 2009	25017	Sinaloa	250170137	LAGUNILLAS	113			SLSSA002235	LLANO GRANDE	SLIMS000271	HGZMF 32

**ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES**

RUTAS 2015

SINALOA: PROGRAMA UNIDADES MÉDICAS MÓVILES, 2015

No. de unidades: 11 UMM-0, 3 UMM-1, 5 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud							Red de Atención						
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
SLSSA018026	Caravana de la Salud Tipo 0 San Joaquin (San Joaquin Nuevo)	UMM-0, 2009	25017	Sinaloa	250170272	SANTA FE	28	MÉDICO, ENFERMERA POLIVALENTE	08:00 HRS.	SLSSA002235	LLANO GRANDE	SLIMS000271	HGZMF 32
SLSSA018026	Caravana de la Salud Tipo 0 San Joaquin (San Joaquin Nuevo)	UMM-0, 2009	25017	Sinaloa	250170260	SAN JOAQUIN (SAN JOAQUIN NUEVO)	563			SLSSA002235	LLANO GRANDE	SLIMS000271	HGZMF 32
SLSSA018026	Caravana de la Salud Tipo 0 San Joaquin (San Joaquin Nuevo)	UMM-0, 2009	25017	Sinaloa	250170568	SAN JOAQUIN (SAN JOAQUIN VIEJO)	177			SLSSA002235	LLANO GRANDE	SLIMS000271	HGZMF 32
SLSSA018026	Caravana de la Salud Tipo 0 San Joaquin (San Joaquin Nuevo)	UMM-0, 2009	25017	Sinaloa	250171071	LA BEBELAMA	78			SLSSA002235	LLANO GRANDE	SLIMS000271	HGZMF 32
SLSSA018026	Caravana de la Salud Tipo 0 San Joaquin (San Joaquin Nuevo)	UMM-0, 2009	25017	Sinaloa	250170952	SAN JOSE	41			SLSSA002235	LLANO GRANDE	SLIMS000271	HGZMF 32
SLSSA018026	Caravana de la Salud Tipo 0 San Joaquin (San Joaquin Nuevo)	UMM-0, 2009	25017	Sinaloa	250170258	SAN MIGUEL DE SAN JOAQUIN	108			SLSSA002235	LLANO GRANDE	SLIMS000271	HGZMF 32
SLSSA018026	Caravana de la Salud Tipo 0 San Joaquin (San Joaquin Nuevo)	UMM-0, 2009	25017	Sinaloa	250170134	LAGUNA DE LOS VALDEZ	89			SLSSA002235	LLANO GRANDE	SLIMS000271	HGZMF 32
SLSSA018026	Caravana de la Salud Tipo 0 San Joaquin (San Joaquin Nuevo)	UMM-0, 2009	25017	Sinaloa	250170005	AGUA ESCONDIDA	147			SLSSA002235	LLANO GRANDE	SLIMS000271	HGZMF 32
SLSSA018026	Caravana de la Salud Tipo 0 San Joaquin (San Joaquin Nuevo)	UMM-0, 2009	25017	Sinaloa	250170101	LAS FLORES	7			SLSSA002235	LLANO GRANDE	SLIMS000271	HGZMF 32
SLSSA018026	Caravana de la Salud Tipo 0 San Joaquin (San Joaquin Nuevo)	UMM-0, 2009	25017	Sinaloa	250170122	LA HIGUERITA	33			SLSSA002235	LLANO GRANDE	SLIMS000271	HGZMF 32
SLSSA018026	Caravana de la Salud Tipo 0 San Joaquin (San Joaquin Nuevo)	UMM-0, 2009	25017	Sinaloa	250170955	SAN PEDRO	19			SLSSA002235	LLANO GRANDE	SLIMS000271	HGZMF 32
SLSSA018026	Caravana de la Salud Tipo 0 San Joaquin (San Joaquin Nuevo)	UMM-0, 2009	25017	Sinaloa	250170325	ZAPOTILLO	51			SLSSA002235	LLANO GRANDE	SLIMS000271	HGZMF 32
SLSSA018026	Caravana de la Salud Tipo 0 San Joaquin (San Joaquin Nuevo)	UMM-0, 2009	25017	Sinaloa	250170470	CHINO GORDO	30			SLSSA002235	LLANO GRANDE	SLIMS000271	HGZMF 32
SLSSA018026	Caravana de la Salud Tipo 0 San Joaquin (San Joaquin Nuevo)	UMM-0, 2009	25017	Sinaloa	250170880	LA PEÑA	36			SLSSA002235	LLANO GRANDE	SLIMS000271	HGZMF 32
SLSSA018026	Caravana de la Salud Tipo 0 San Joaquin (San Joaquin Nuevo)	UMM-0, 2009	25017	Sinaloa	250170513	EL SAUCE	12	SLSSA002235	LLANO GRANDE	SLIMS000271	HGZMF 32		

ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES

RUTAS 2015

SINALOA: PROGRAMA UNIDADES MÉDICAS MÓVILES, 2015

No. de unidades: 11 UMM-0, 3 UMM-1, 5 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud							Red de Atención						
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
SLSSA018026	Caravana de la Salud Tipo 0 San Joaquin (San Joaquin Nuevo)	UMM-0, 2009	25017	Sinaloa	250170542	SAN ANTONIO	3			SLSSA002235	LLANO GRANDE	SLIMS000271	HGZMF 32
SLSSA018026	Caravana de la Salud Tipo 0 San Joaquin (San Joaquin Nuevo)	UMM-0, 2009	25017	Sinaloa	250170206	POTRERILLOS	103			SLSSA002235	LLANO GRANDE	SLIMS000271	HGZMF 32
SLSSA018026	Caravana de la Salud Tipo 0 San Joaquin (San Joaquin Nuevo)	UMM-0, 2009	25017	Sinaloa	250171177	SEIS DE ENERO	93			SLSSA002235	LLANO GRANDE	SLIMS000271	HGZMF 32
SLSSA018026	Caravana de la Salud Tipo 0 San Joaquin (San Joaquin Nuevo)	UMM-0, 2009	25017	Sinaloa	250171583	CAMPO SAN LAZARO	1			SLSSA002235	LLANO GRANDE	SLIMS000271	HGZMF 32
SLSSA018026	Caravana de la Salud Tipo 0 San Joaquin (San Joaquin Nuevo)	UMM-0, 2009	25017	Sinaloa	250170813	LA PASADITA	14			SLSSA002235	LLANO GRANDE	SLIMS000271	HGZMF 32
SLSSA018026	Caravana de la Salud Tipo 0 San Joaquin (San Joaquin Nuevo)	UMM-0, 2009	25017	Sinaloa	250170657	EL BARRANCO	5			SLSSA002235	LLANO GRANDE	SLIMS000271	HGZMF 32
SLSSA018026	Caravana de la Salud Tipo 0 San Joaquin (San Joaquin Nuevo)	UMM-0, 2009	25017	Sinaloa	250170159	EL MEZQUITE	389			SLSSA002235	LLANO GRANDE	SLIMS000271	HGZMF 32
SLSSA018026	Caravana de la Salud Tipo 0 San Joaquin (San Joaquin Nuevo)	UMM-0, 2009	25017	Sinaloa	250170224	RANCHITO DE COTA	44			SLSSA002235	LLANO GRANDE	SLIMS000271	HGZMF 32
SLSSA018026	Caravana de la Salud Tipo 0 San Joaquin (San Joaquin Nuevo)	UMM-0, 2009	25017	Sinaloa	250170849	CRUZ DEL NEGRO	43			SLSSA002235	LLANO GRANDE	SLIMS000271	HGZMF 32
SLSSA018026	Caravana de la Salud Tipo 0 San Joaquin (San Joaquin Nuevo)	UMM-0, 2009	25017	Sinaloa	250171009	LA TRANQUILIDAD	99			SLSSA002235	LLANO GRANDE	SLIMS000271	HGZMF 32
SLSSA018026	Caravana de la Salud Tipo 0 San Joaquin (San Joaquin Nuevo)	UMM-0, 2009	25017	Sinaloa	250170580	TABALOPE	35			SLSSA002235	LLANO GRANDE	SLIMS000271	HGZMF 32
SLSSA018026	Caravana de la Salud Tipo 0 San Joaquin (San Joaquin Nuevo)	UMM-0, 2009	25017	Sinaloa	250171002	TIERRA BLANCA	199			SLSSA002235	LLANO GRANDE	SLIMS000271	HGZMF 32
SLSSA018026	Caravana de la Salud Tipo 0 San Joaquin (San Joaquin Nuevo)	UMM-0, 2009	25017	Sinaloa	41		2,755	3		1	1	1	1
SLSSA017845	Caravana de la Salud Tipo 1 Potrero de Félix	UMM-1, 2007	25011	Guanajuato	250110042	ALAMITO CAMANERO	347					SLIMS000271	HGZMF 32
SLSSA017845	Caravana de la Salud Tipo 1 Potrero de Félix	UMM-1, 2007	25011	Guanajuato	250110386	BOCA DEL RIO	527					SLIMS000271	HGZMF 32
SLSSA017845	Caravana de la Salud Tipo 1 Potrero de Félix	UMM-1, 2007	25011	Guanajuato	250110751	LAS GLORIAS	54					SLIMS000271	HGZMF 32
SLSSA017845	Caravana de la Salud Tipo 1 Potrero de Félix	UMM-1, 2007	25011	Guanajuato	250110563	LA PITAHAYA	51					SLIMS000271	HGZMF 32

**ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES**

RUTAS 2015

SINALOA: PROGRAMA UNIDADES MÉDICAS MÓVILES, 2015

No. de unidades: 11 UMM-0, 3 UMM-1, 5 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud						Red de Atención							
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
SLSSA017945	Caravana de la Salud Tipo 1 Potrero de Félix	UMM-1, 2007	25011	Gusave	250110723	LAS CULEBRAS	495	MÉDICO ENFERMERA POLIVALENTE	08:00-HRS.			SLIMS000271	HGZMF 32
SLSSA017945	Caravana de la Salud Tipo 1 Potrero de Félix	UMM-1, 2007	25011	Gusave	250110562	LAS FLORES	251			SLIMS000271	HGZMF 32		
SLSSA017945	Caravana de la Salud Tipo 1 Potrero de Félix	UMM-1, 2007	25011	Gusave	250110290	EL TORTUGO	430			SLIMS000271	HGZMF 32		
SLSSA017945	Caravana de la Salud Tipo 1 Potrero de Félix	UMM-1, 2007	25011	Gusave	250110695	EL CARACOL	999			SLIMS000271	HGZMF 32		
SLSSA017945	Caravana de la Salud Tipo 1 Potrero de Félix	UMM-1, 2007	25011	Gusave	250110707	EL COLORADITO	307			SLIMS000271	HGZMF 32		
SLSSA017945	Caravana de la Salud Tipo 1 Potrero de Félix	UMM-1, 2007	25011	Gusave		0	1,461			3		1	1
SLSSA018055	Caravana de la Salud Tipo 0 Higuera de los Vega	UMM-0, 2009	25013	Moconto	250130132	HIGUERA DE LOS VEGA	1,256			SLSSA001733	CERRO AGUDO	SLSSA017606	HOSPITAL DE LA MUJER
SLSSA018055	Caravana de la Salud Tipo 0 Higuera de los Vega	UMM-0, 2009	25013	Moconto	250130838	LOS BECOS	1			SLSSA001733	CERRO AGUDO	SLSSA017606	HOSPITAL DE LA MUJER
SLSSA018055	Caravana de la Salud Tipo 0 Higuera de los Vega	UMM-0, 2009	25013	Moconto	250130224	PALO DE ASTA	159			SLSSA001733	CERRO AGUDO	SLSSA017606	HOSPITAL DE LA MUJER
SLSSA018055	Caravana de la Salud Tipo 0 Higuera de los Vega	UMM-0, 2009	25013	Moconto	250130423	EL AGUAJE	7			SLSSA001733	CERRO AGUDO	SLSSA017606	HOSPITAL DE LA MUJER
SLSSA018055	Caravana de la Salud Tipo 0 Higuera de los Vega	UMM-0, 2009	25013	Moconto	250130625	BACAMOPA	115			SLSSA001733	CERRO AGUDO	SLSSA017606	HOSPITAL DE LA MUJER
SLSSA018055	Caravana de la Salud Tipo 0 Higuera de los Vega	UMM-0, 2009	25013	Moconto	250130131	HIGUERA CAIDA	125			SLSSA001733	CERRO AGUDO	SLSSA017606	HOSPITAL DE LA MUJER
SLSSA018055	Caravana de la Salud Tipo 0 Higuera de los Vega	UMM-0, 2009	25013	Moconto	250130275	EL RECODO	83			SLSSA001733	CERRO AGUDO	SLSSA017606	HOSPITAL DE LA MUJER
SLSSA018055	Caravana de la Salud Tipo 0 Higuera de los Vega	UMM-0, 2009	25013	Moconto	250130328	EL TEMPIZQUE	7			SLSSA001733	CERRO AGUDO	SLSSA017606	HOSPITAL DE LA MUJER

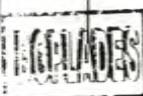
**ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES**

RUTAS 2015

SINALOA: PROGRAMA UNIDADES MÉDICAS MÓVILES, 2015

No. de unidades: 11 UMM-0, 3 UMM-1, 5 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud							Red de Atención						
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
SLSSA018055	Caravana de la Salud Tipo 0 Higuera de los Vega	UMM-0, 2009	25013	Mocorito	250130122	GUAMUCHILES ALTOS	62	MEDICO, ENFERMERA, POLIVALENTE	08:00 HRS	SLSSA001733	CERRO AGUDO	SLSSA017606	HOSPITAL DE LA MUJER
SLSSA018055	Caravana de la Salud Tipo 0 Higuera de los Vega	UMM-0, 2009	25013	Mocorito	250130138	LA HUERTA	324			SLSSA001733	CERRO AGUDO	SLSSA017606	HOSPITAL DE LA MUJER
SLSSA018055	Caravana de la Salud Tipo 0 Higuera de los Vega	UMM-0, 2009	25013	Mocorito	250130486	BEBELAMA	19			SLSSA001733	CERRO AGUDO	SLSSA017606	HOSPITAL DE LA MUJER
SLSSA018055	Caravana de la Salud Tipo 0 Higuera de los Vega	UMM-0, 2009	25013	Mocorito	250130060	LA CAMPANILLA	65			SLSSA001733	CERRO AGUDO	SLSSA017606	HOSPITAL DE LA MUJER
SLSSA018055	Caravana de la Salud Tipo 0 Higuera de los Vega	UMM-0, 2009	25013	Mocorito	250130217	LA PALMA	19			SLSSA001733	CERRO AGUDO	SLSSA017606	HOSPITAL DE LA MUJER
SLSSA018055	Caravana de la Salud Tipo 0 Higuera de los Vega	UMM-0, 2009	25013	Mocorito	250130617	EL REPARO DE LOS GALINDO	24			SLSSA001733	CERRO AGUDO	SLSSA017606	HOSPITAL DE LA MUJER
SLSSA018055	Caravana de la Salud Tipo 0 Higuera de los Vega	UMM-0, 2009	25013	Mocorito	250130177	MAUTILLOS	20			SLSSA001733	CERRO AGUDO	SLSSA017606	HOSPITAL DE LA MUJER
SLSSA018055	Caravana de la Salud Tipo 0 Higuera de los Vega	UMM-0, 2009	25013	Mocorito	250130102	LOS CHINOS	259			SLSSA001733	CERRO AGUDO	SLSSA017606	HOSPITAL DE LA MUJER
SLSSA018055	Caravana de la Salud Tipo 0 Higuera de los Vega	UMM-0, 2009	25013	Mocorito	250130381	LO DE FLORES	2			SLSSA001733	CERRO AGUDO	SLSSA017606	HOSPITAL DE LA MUJER
SLSSA018055	Caravana de la Salud Tipo 0 Higuera de los Vega	UMM-0, 2009	25013	Mocorito	250130184	EL MEZQUITE	621			SLSSA001733	CERRO AGUDO	SLSSA017606	HOSPITAL DE LA MUJER
SLSSA018055	Caravana de la Salud Tipo 0 Higuera de los Vega	UMM-0, 2009	25013	Mocorito	250130102	LOS CHINOS	259					1	1
SLSSA018060	Caravana de la Salud Tipo 0 (El Castillo)	UMM-0, 2009	25003	Badiraguato	250030298	SAN ANTONIO DE LOS BUENOS (EL TERRERO)	1	3,148					



**ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES**

RUTAS 2015

SINALOA: PROGRAMA UNIDADES MÉDICAS MÓVILES, 2015

No. de unidades: 11 UMM-0, 3 UMM-1, 5 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud				Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención				
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Clave				Nombre Localidad	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre		CLUES	Nombre	CLUES		Nombre			
SLSSA018060	Caravana de la Salud Tipo 0 (El Castillo)	UMM-0, 2008	25003	Badiraguato	250030231	EL PUEBLITO	34	MÉDICO ODONTÓLOGO ENFERMERA POLIVALENTE	08:00 HRS	SLSSA00251	C.S.R.C. BADIRAGUATO	SLSSA017606	HOSPITAL DE LA MUJER
SLSSA018060	Caravana de la Salud Tipo 0 (El Castillo)	UMM-0, 2008	25003	Badiraguato	250030568	LA VANILLA	12			SLSSA00251	C.S.R.C. BADIRAGUATO	SLSSA017606	HOSPITAL DE LA MUJER
SLSSA018060	Caravana de la Salud Tipo 0 (El Castillo)	UMM-0, 2008	25003	Badiraguato	250030688	CARIATAPA	118			SLSSA00251	C.S.R.C. BADIRAGUATO	SLSSA017606	HOSPITAL DE LA MUJER
SLSSA018060	Caravana de la Salud Tipo 0 (El Castillo)	UMM-0, 2009	25003	Badiraguato	250030178	WORIRATO	43			SLSSA00251	C.S.R.C. BADIRAGUATO	SLSSA017606	HOSPITAL DE LA MUJER
SLSSA018060	Caravana de la Salud Tipo 0 (El Castillo)	UMM-0, 2009	25003	Badiraguato	250030769	EL PLATANAR	41			SLSSA00251	C.S.R.C. BADIRAGUATO	SLSSA017606	HOSPITAL DE LA MUJER
SLSSA018060	Caravana de la Salud Tipo 0 (El Castillo)	UMM-0, 2009	25003	Badiraguato	250031144	ZAPOTE DE ARRIBA	10			SLSSA00251	C.S.R.C. BADIRAGUATO	SLSSA017606	HOSPITAL DE LA MUJER
SLSSA018060	Caravana de la Salud Tipo 0 (El Castillo)	UMM-0, 2009	25003	Badiraguato	250030540	ZAPOTE DE ABAJO	12			SLSSA00251	C.S.R.C. BADIRAGUATO	SLSSA017606	HOSPITAL DE LA MUJER
SLSSA018060	Caravana de la Salud Tipo 0 (El Castillo)	UMM-0, 2009	25003	Badiraguato	250030143	LA LAPARA	147			SLSSA00251	C.S.R.C. BADIRAGUATO	SLSSA017606	HOSPITAL DE LA MUJER
SLSSA018060	Caravana de la Salud Tipo 0 (El Castillo)	UMM-0, 2009	25003	Badiraguato	250030670	EL CAJON	8			SLSSA00251	C.S.R.C. BADIRAGUATO	SLSSA017606	HOSPITAL DE LA MUJER
SLSSA018060	Caravana de la Salud Tipo 0 (El Castillo)	UMM-0, 2009	25003	Badiraguato	250030283	EL TABACHIN	7			SLSSA00251	C.S.R.C. BADIRAGUATO	SLSSA017606	HOSPITAL DE LA MUJER
SLSSA018060	Caravana de la Salud Tipo 0 (El Castillo)	UMM-0, 2009	25003	Badiraguato	250031002	LOS VENEROS	23			SLSSA00251	C.S.R.C. BADIRAGUATO	SLSSA017606	HOSPITAL DE LA MUJER
SLSSA018060	Caravana de la Salud Tipo 0 (El Castillo)	UMM-0, 2009	25003	Badiraguato	250030181	LOS NARANJOS	51			SLSSA00251	C.S.R.C. BADIRAGUATO	SLSSA017606	HOSPITAL DE LA MUJER
SLSSA018060	Caravana de la Salud Tipo 0 (El Castillo)	UMM-0, 2009	25003	Badiraguato	250031106	EL PUEBLITO	46			SLSSA00251	C.S.R.C. BADIRAGUATO	SLSSA017606	HOSPITAL DE LA MUJER
SLSSA018060	Caravana de la Salud Tipo 0 (El Castillo)	UMM-0, 2009	25003	Badiraguato	250030308	LA VANILLA	50			SLSSA00251	C.S.R.C. BADIRAGUATO	SLSSA017606	HOSPITAL DE LA MUJER
SLSSA018060	Caravana de la Salud Tipo 0 (El Castillo)	UMM-0, 2009	25003	Badiraguato	250030691	TERRA BLANCA	8			SLSSA00251	C.S.R.C. BADIRAGUATO	SLSSA017606	HOSPITAL DE LA MUJER

ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES

RUTAS 2015

SINALOA: PROGRAMA UNIDADES MÉDICAS MÓVILES, 2015

No. de unidades: 11 UMM-0, 3 UMM-1, 5 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud				Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención				
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Clave				Nombre Localidad	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre		CLUES	Nombre	CLUES		Nombre			
SLSSA018060	Caravana de la Salud Tipo 0 (El Castillo)	UMM-0, 2009	25003	Badraguato	250030614	LOS CHINOS	7			SLSSA00251	C S R C BADIRAGUATO	SLSSA017606	HOSPITAL DE LA MUJER
SLSSA018060	Caravana de la Salud Tipo 0 (El Castillo)	UMM-0, 2009	25003	Badraguato	250030660	LOS RYALES	24			SLSSA00251	C S R C BADIRAGUATO	SLSSA017606	HOSPITAL DE LA MUJER
SLSSA018060	Caravana de la Salud Tipo 0	UMM-0, 2009		1		18	644	3		1	1	1	1
SLSSA017833	Caravana de Salud Tipo 1 San Juan de Jacobo	UMM-1, 2009	25008	Eliota	250080013	CAIMANES II	797	MEDICO ENFERMERA PROMOTOR	08 00 HRS			SLSSA017606	HOSPITAL DE LA MUJER
SLSSA017833	Caravana de Salud Tipo 1 San Juan de Jacobo	UMM-1, 2009	25008	Eliota	250080031	EMILIANO ZAPATA	871					SLSSA017606	HOSPITAL DE LA MUJER
SLSSA017833	Caravana de Salud Tipo 1 San Juan de Jacobo	UMM-1, 2009	25008	Eliota	250080080	SANTA RITA	12					SLSSA017606	HOSPITAL DE LA MUJER
SLSSA017833	Caravana de Salud Tipo 1 San Juan de Jacobo	UMM-1, 2009	25008	Eliota	250080051	LOMA DE TECUYO	230					SLSSA017606	HOSPITAL DE LA MUJER
SLSSA017833	Caravana de Salud Tipo 1 San Juan de Jacobo	UMM-1, 2009	25008	Eliota	250080146	TECUYO	50					SLSSA017606	HOSPITAL DE LA MUJER
SLSSA017833	Caravana de Salud Tipo 1 San Juan de Jacobo	UMM-1, 2009	25008	Eliota	250080153	BUENAVISTA	209					SLSSA017606	HOSPITAL DE LA MUJER
SLSSA017833	Caravana de Salud Tipo 1 San Juan de Jacobo	UMM-1, 2009	25008	Eliota	250080272	NUEVO TECUYO (TEPLATES)	22					SLSSA017606	HOSPITAL DE LA MUJER
SLSSA017833	Caravana de Salud Tipo 1 San Juan de Jacobo	UMM-1, 2009	25008	Eliota	250080028	EJIDO CULIACAN	662					SLSSA017606	HOSPITAL DE LA MUJER
SLSSA017833	Caravana de Salud Tipo 1 San Juan de Jacobo	UMM-1, 2009	25008	Eliota	250080061	EL PAREDON COLORADO	267					SLSSA017606	HOSPITAL DE LA MUJER
SLSSA017833	Caravana de Salud Tipo 1 San Juan de Jacobo	UMM-1, 2009	25008	Eliota	250080143	BENITO JUAREZ	256					SLSSA017606	HOSPITAL DE LA MUJER
SLSSA017833	Caravana de Salud Tipo 1 San Juan de Jacobo	UMM-1, 2009	25008	Eliota	250080145	EL LINONCITO	77					SLSSA017606	HOSPITAL DE LA MUJER
SLSSA017833	Caravana de Salud Tipo 1 San Juan de Jacobo	UMM-1, 2009	25008	Eliota	250080122	LOS DIFUNTOS	51			SLSSA017606	HOSPITAL DE LA MUJER		
SLSSA017833	Caravana de Salud Tipo 1	UMM-1, 2009		1		2	3,503	3				1	1

ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES

RUTAS 2015

SINALOA: PROGRAMA UNIDADES MÉDICAS MÓVILES, 2015

No. de unidades: 11 UMM-0, 3 UMM-1, 5 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud							Red de Atención								
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLIA (para las Tipo 0)		Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)			
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre		
SLSSA018084	Caravana de la Salud Tipo 0 La Presita	UMM-0, 2009	25006	Culiacán	250060969	LA GUASIMA	344	MEDICO, ENFERMERA, POLIVALENTE	08:00 HRS.	SLSSA000753	CULIACÁN (COL ROSALES)	SLSSA017606	HOSPITAL DE LA MUJER		
SLSSA018084	Caravana de la Salud Tipo 0 La Presita	UMM-0, 2009	25006	Culiacán	250061103	LAS BRISAS	259			SLSSA000753	CULIACÁN (COL ROSALES)	SLSSA017606	HOSPITAL DE LA MUJER		
SLSSA018084	Caravana de la Salud Tipo 0 La Presita	UMM-0, 2009	25006	Culiacán	250061474	LA PRESITA(LA PALMITA Y ANEXOS)	1,203			SLSSA000753	CULIACÁN (COL ROSALES)	SLSSA017606	HOSPITAL DE LA MUJER		
SLSSA018084	Caravana de la Salud Tipo 0 La Presita	UMM-0, 2009	25006	Culiacán	250061659	EL COYOTE (LA COMPUERTA)	39			SLSSA000753	CULIACÁN (COL ROSALES)	SLSSA017606	HOSPITAL DE LA MUJER		
SLSSA018084	Caravana de la Salud Tipo 0 La Presita	UMM-0, 2009	25006	Culiacán	250060143	LOS AYALES	107			SLSSA000753	CULIACÁN (COL ROSALES)	SLSSA017606	HOSPITAL DE LA MUJER		
SLSSA018084	Caravana de la Salud Tipo 0 La Presita	UMM-0, 2009	25006	Culiacán	250060201	CAMPANERA	72			SLSSA000753	CULIACÁN (COL ROSALES)	SLSSA017606	HOSPITAL DE LA MUJER		
SLSSA018084	Caravana de la Salud Tipo 0 La Presita	UMM-0, 2009	25006	Culiacán	250061128	LA CUPIA	26			SLSSA000753	CULIACÁN (COL ROSALES)	SLSSA017606	HOSPITAL DE LA MUJER		
SLSSA018084	Caravana de la Salud Tipo 0 La Presita	UMM-0, 2009	25006	Culiacán	250061186	LA NANCHI	26			SLSSA000753	CULIACÁN (COL ROSALES)	SLSSA017606	HOSPITAL DE LA MUJER		
SLSSA018084	Caravana de la Salud Tipo 0 La Presita	UMM-0, 2009	25006	Culiacán	250060539	PAREDOMES.	440			SLSSA000753	CULIACÁN (COL ROSALES)	SLSSA017606	HOSPITAL DE LA MUJER		
SLSSA018084	Caravana de la Salud Tipo 0 La Presita	UMM-0, 2009	25006	Culiacán	250061350	DOS ARROYOS.	237			SLSSA000753	CULIACÁN (COL ROSALES)	SLSSA017606	HOSPITAL DE LA MUJER		
SLSSA018084	Caravana de la Salud Tipo 0 La Presita	UMM-0, 2009	25006	Culiacán	250060547	EL PEÑASCO	130			SLSSA000753	CULIACÁN (COL ROSALES)	SLSSA017606	HOSPITAL DE LA MUJER		
SLSSA018084	Caravana de la Salud Tipo 0 La Presita	UMM-0, 2009	25006	Culiacán	250060486	MIRASOLES	8			SLSSA000753	CULIACÁN (COL ROSALES)	SLSSA017606	HOSPITAL DE LA MUJER		
SLSSA018084	Caravana de la Salud Tipo 0 La Presita	UMM-0, 2009	25006	Culiacán	250060132	LA ANONA	429			SLSSA000753	CULIACÁN (COL ROSALES)	SLSSA017606	HOSPITAL DE LA MUJER		
SLSSA018084	Caravana de la Salud Tipo 0 La Presita	UMM-0, 2009	25006	Culiacán	250061061	LA CAMPANA	787			SLSSA000753	CULIACÁN (COL ROSALES)	SLSSA017606	HOSPITAL DE LA MUJER		
SLSSA018084	Caravana de la Salud Tipo 0 La Presita	UMM-0, 2009	1				4,097			3		1	1	1	1

**ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES**

RUTAS 2015

SINALOA: PROGRAMA UNIDADES MÉDICAS MÓVILES, 2015

No. de unidades: 11 UMM-0, 3 UMM-1, 5 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud							Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta					Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)	Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)		
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
SLSSA018072	Caravana de la Salud Tipo 0 San Rafael	UMM-0, 2009	25006	Culiacán	250062073	EJIDO CANAN	483	MEDICO, ENFERMERA, POLIVALENTE	08:00 HRS	SLSSA000794	COSTA RICA	SLSSA017606	HOSPITAL DE LA MUJER
SLSSA018072	Caravana de la Salud Tipo 0 San Rafael	UMM-0, 2009	25006	Culiacán	250061362	SAN RAFAEL	204			SLSSA000794	COSTA RICA	SLSSA017606	HOSPITAL DE LA MUJER
SLSSA018072	Caravana de la Salud Tipo 0 San Rafael	UMM-0, 2009	25006	Culiacán	250062849	SECCIÓN SAN RAFAEL (LAS CASITAS)	69			SLSSA000794	COSTA RICA	SLSSA017606	HOSPITAL DE LA MUJER
SLSSA018072	Caravana de la Salud Tipo 0 San Rafael	UMM-0, 2009	25006	Culiacán	250060468	EL MANGUITO	295			SLSSA000794	COSTA RICA	SLSSA017606	HOSPITAL DE LA MUJER
SLSSA018072	Caravana de la Salud Tipo 0 San Rafael	UMM-0, 2009	25006	Culiacán	250060360	EJIDO LA FLOR	685			SLSSA000794	COSTA RICA	SLSSA017606	HOSPITAL DE LA MUJER
SLSSA018072	Caravana de la Salud Tipo 0 San Rafael	UMM-0, 2009	25006	Culiacán	250060478	EL CHAPETEADO (EJIDO MEZQUILLITO)	558			SLSSA000794	COSTA RICA	SLSSA017606	HOSPITAL DE LA MUJER
SLSSA018072	Caravana de la Salud Tipo 0 San Rafael	UMM-0, 2009	25006	Culiacán	250061521	EJIDO REBECA 2 (METESACA)	236			SLSSA000794	COSTA RICA	SLSSA017606	HOSPITAL DE LA MUJER
SLSSA018072	Caravana de la Salud Tipo 0 San Rafael	UMM-0, 2009	25006	Culiacán	250061508	EJIDO REBECA	478			SLSSA000794	COSTA RICA	SLSSA017606	HOSPITAL DE LA MUJER
SLSSA018072	Caravana de la Salud Tipo 0 San Rafael	UMM-0, 2009	25006	Culiacán	250060724	LAS TRES GOTAS DE AGUA	737			SLSSA000794	COSTA RICA	SLSSA017606	HOSPITAL DE LA MUJER
SLSSA018072	Caravana de la Salud Tipo 0 San Rafael	UMM-0, 2009	1			9	3,748			3		1	1
SLSSA018043	Caravana de la Salud Tipo 1 La Brecha	UMM-1, 2009	25011	Gustave	250110239	SAN JOSE DE LA BRECHA	848	MEDICO, ENFERMERA, POLIVALENTE	08:00 HRS			SLIMS000271	HGDMF32
SLSSA018043	Caravana de la Salud Tipo 1 La Brecha	UMM-1, 2009	25011	Gustave	250110199	LAS PLAYAS	561			SLIMS000271	HGDMF32		
SLSSA018043	Caravana de la Salud Tipo 1 La Brecha	UMM-1, 2009	25011	Gustave	250110085	CASA BLANCA	1,417			SLIMS000271	HGDMF32		
SLSSA018043	Caravana de la Salud Tipo 1 La Brecha	UMM-1, 2009	25011	Gustave	250110287	VALLE DE HUYAQUI (LOS SOLARES)	245			SLIMS000271	HGDMF32		
SLSSA018043	Caravana de la Salud Tipo 1 La Brecha	UMM-1, 2009	25011	Gustave	250110706	LAS COLONIAS (COLONIA DEL FLORES)	523			SLIMS000271	HGDMF32		
SLSSA018043	Caravana de la Salud Tipo 1 La Brecha	UMM-1, 2009	25011	Gustave	250110248	SAN PASCUAL	123			SLIMS000271	HGDMF32		

ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES

RUTAS 2015

SINALOA: PROGRAMA UNIDADES MÉDICAS MÓVILES, 2015

No. de unidades: 11 UMM-0, 3 UMM-1, 5 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud					Red de Atención								
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
SLSSA018043	Caravana de la Salud Tipo 1 La Brecha	UMM-1, 2009	25011	Guasave	250110443	LAS COMPUERTAS	37				SLIMS000271	HGZMF32	
SLSSA018043	Caravana de la Salud Tipo	UMM-1, 2009		1		7	3,754	3			1	1	
SLSSA017973	Caravana de la Salud Tipo 3 Los Hornillos	UMM-3, 2009	25010	El Fuerte	250100097	LOS HORNILLOS	476				SLSSA000024	HOSPITAL GENERAL LOS MOCHIS	
SLSSA017973	Caravana de la Salud Tipo 3 Los Hornillos	UMM-3, 2009	25007	Choa*	250070292	LAS COLMENAS*	94						
SLSSA017973	Caravana de la Salud Tipo 3 Los Hornillos	UMM-3, 2009	25010	El Fuerte*	250100236	LOS MUSOS*	105						
SLSSA017973	Caravana de la Salud Tipo 3 Los Hornillos	UMM-3, 2009	25010	El Fuerte*	250100470	HIGUERAS DE LOS NATOCHES*	1,402						
SLSSA017973	Caravana de la Salud Tipo 3 Los Hornillos	UMM-3, 2009	25010	El Fuerte*	250100625	EL TEROQUE VIEJO*	1,369						
SLSSA017973	Caravana de la Salud Tipo 3 Los Hornillos	UMM-3, 2009	25011	Guasave*	250110706	LAS COLONIAS (COL ANGEL FLORES)*	523						
SLSSA017973	Caravana de la Salud Tipo 3 Los Hornillos	UMM-3, 2009	25011	Guasave*	250110707	EL COLORADITO*	307	MEDICO COONTOLOGO, ENFERMERA POLIVALENTE	08:00 HRS				
SLSSA017973	Caravana de la Salud Tipo 3 Los Hornillos	UMM-3, 2009	25017	Seneca*	250170356	PLAYA SEGUNDA*	566						
SLSSA017973	Caravana de la Salud Tipo 3 Los Hornillos	UMM-3, 2009	25017	Seneca*	250170260	SAN JOAQUIN (SAN JOAQUIN NUEVO)*	563						
SLSSA017973	Caravana de la Salud Tipo 3 Los Hornillos	UMM-3, 2009	25017	Seneca*	250170015	EL ALAMITO*	613						
SLSSA017973	Caravana de la Salud Tipo 3 Los Hornillos	UMM-3, 2009	25017	Seneca*	250170006	AGUA BLANCA*	544						
SLSSA017973	Caravana de la Salud Tipo 3 Los Hornillos	UMM-3, 2009	25013	Mocinto*	250130138	LA HUERTA*	324						
SLSSA017973	Caravana de la Salud Tipo	UMM-3, 2009		1		1	476	4			1	1	
SLSSA018101	Caravana de la Salud Tipo 3 Chiricoyes	UMM-3, 2009	25004	Concordia	250040053	CHIRICUYOS	364				SLSSA001543	HOSPITAL GENERAL DE MAZATLAN	

**ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES**

RUTAS 2015

SINALOA: PROGRAMA UNIDADES MÉDICAS MÓVILES, 2015

No. de unidades: 11 UMM-0, 3 UMM-1, 5 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención						
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)				
			Clave	Nombre						CLUES	Nombre	CLUES	Nombre			
SLSSA018101	Caravana de la Salud Tipo 3 Chirimoyos	UMM-3, 2009	25003	Badiraguato*	250030143	LA LAPARA*	147	MÉDICO, ODONTÓLOGO, ENFERMERA POLIVALENTE	08:00 HRS							
SLSSA018101	Caravana de la Salud Tipo 3 Chirimoyos	UMM-3, 2009	25013	Mocoritó*	250130634	SANTIAGO DE COMANITO*	628									
SLSSA018101	Caravana de la Salud Tipo 3 Chirimoyos	UMM-3, 2009	25006	Culiacán*	250061061	LA CAMPANA*	787									
SLSSA018101	Caravana de la Salud Tipo 3 Chirimoyos	UMM-3, 2009	25006	Culiacán*	250060724	LAS TRES GOTAS DE AGUA*	737									
SLSSA018101	Caravana de la Salud Tipo 3 Chirimoyos	UMM-3, 2009	25018	Navolato*	250180006	ALTATA*	2,001									
SLSSA018101	Caravana de la Salud Tipo 3 Chirimoyos	UMM-3, 2009	25008	Eyota*	250080028	EJIDO CULIACAN*	862									
SLSSA018101	Caravana de la Salud Tipo 3 Chirimoyos	UMM-3, 2009	25005	Cosalá*	250050047	CHAPALA*	316									
SLSSA018101	Caravana de la Salud Tipo 3 Chirimoyos	UMM-3, 2009	25004	Concordia*	250040146	SANTA CATARINA.*	408									
SLSSA018101	Caravana de la Salud Tipo 3 Chirimoyos	UMM-3, 2009		1		1	364			4			1	1		
21	21	21		12		340	56,313			67			11	11	4	4

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$11,945,914.13 (Once millones novecientos cuarenta y cinco mil novecientos catorce pesos 13/100 M.N.), del Programa Unidades Médicas Móviles, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Sinaloa por conducto de la Secretaría de Salud, los Servicios de Salud de Sinaloa, la Secretaría de Administración y Finanzas, la Secretaría General de Gobierno y la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas.

**ANEXO 7 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES
INDICADORES DE DESEMPEÑO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

Entidad Federativa (Escribir Nombre)
Trimestre (Escribir Nombre)
Año (Escribir Nombre)

Registrar información conforme al Sistema de Información en Salud (SIS 2015)

1. Control Nutricional	Programado	Realizado			
	Anual	1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre
N° de niños < de 5 años en control nutricional					
N° de niños con Sobrepeso y Obesidad					
N° de niños con Desnutrición leve					
N° de niños con Desnutrición moderada					
N° de niños con Desnutrición severa					
N° de niños recuperados de Desnutrición					

2. Control de Enfermedades Diarreicas Agudas (EDA's)	Programado	Realizado			
	Anual	1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre
N° de casos de EDA's en menores de 5 años					
N° de casos de EDA's en menores de 5 años con Plan A					
N° de casos de EDA's en menores de 5 años con Plan B					
N° de Madres con niños (as) menores de 5 años capacitadas en "Signos de Alarma de					

3. Control de Enfermedades Infecciones Respiratoria Agudas (IRA's)	Programado	Realizado			
	Anual	1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre
N° de casos de IRAS's en menores de 5 años					
N° de casos de IRAS's en menores de 5 años con tratamiento sintomático					
N° de casos de IRAS's en menores de 5 años con tratamiento antibiótico					
N° de Madres con niños (as) menores de 5 años capacitadas en "Signos de Alarma de IRA's"					

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Especifico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$11,945,914.13 (Once millones novecientos cuarenta y cinco mil novecientos catorce pesos 13/100 P.N.), del Programa Unidades Médicas Móviles, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Sinaloa por conducto de la Secretaría de Salud, los Servicios de Salud de Sinaloa, la Secretaría de Administración y Finanzas, la Secretaría General de Gobierno y la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas.



**ANEXO 7 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES**

INDICADORES DE DESEMPEÑO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

4. Control de Diabetes Mellitus	Programado	Realizado			
	Anual	1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre

- Nº Total de pacientes con Diabetes Mellitus en tratamiento
- Nº Total de pacientes con Diabetes Mellitus controlados (metabólicamente)
- Nº Total de pacientes con Diabetes Mellitus nuevos
- Nº Total de detecciones de Diabetes Mellitus

5. Control de Hipertensión Arterial	Programado	Realizado			
	Anual	1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre

- Nº Total de pacientes con Hipertensión Arterial en tratamiento
- Nº Total de pacientes con Hipertensión Arterial controlados (metabólicamente)
- Nº Total de pacientes con Hipertensión Arterial nuevos
- Nº Total de detecciones de Hipertensión Arterial

6. Obesidad	Programado	Realizado			
	Anual	1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre

- Nº Total de pacientes con Obesidad en tratamiento
- Nº Total de pacientes con Obesidad controlados
- Nº Total de pacientes con Obesidad nuevos
- Nº Total de detecciones de Obesidad

7. Control de Dislipidemias	Programado	Realizado			
	Anual	1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre

- Nº Total de pacientes con Dislipidemia en tratamiento
- Nº Total de pacientes con Dislipidemia controlados
- Nº Total de pacientes con Dislipidemia nuevos
- Nº Total de detecciones de Dislipidemia

8. Control de Cáncer Cervicouterino	Programado	Realizado			
	Anual	1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre

- Nº Total de Citologías Vaginales
- Nº Total de casos de Displasia (Leve, Moderada o Severa)
- Nº Total de casos de Cáncer Cervico Uterino



El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$11,945,914.13 (Once millones novecientos cuarenta y cinco mil novecientos catorce pesos 13/100 M.N.), del Programa Unidades Médicas Móviles, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Sinaloa por conducto de la Secretaría de Salud, los Servicios de Salud de Sinaloa, la Secretaría de Administración y Finanzas, la Secretaría General de Gobierno y la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas.

**ANEXO 7 DEL CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACIÓN
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES
INDICADORES DE DESEMPEÑO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

9. Control de Cáncer de Mama	Realizado			
	Programado Anual	1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre

Nº Total de casos de detecciones para Cáncer de Mama (exploración)
Nº Total de casos de Cáncer de Mama

10. Control de Atención Prenatal	Realizado			
	Programado Anual	1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre

Nº de Ingresos a Control Prenatal
Nº de Ingresos Embarazo de Alto Riesgo
Nº Total de pacientes con Embarazo de Alto Riesgo Referidas a Segundo Nivel

11. Control de Planificación Familiar	Realizado			
	Programado Anual	1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre

Nº de Ingresos a Planificación Familiar
Nº de Puerperas aceptantes de Planificación Familiar

12. Atención Odontológica	Realizado			
	Programado Anual	1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre

Nº de Escuelas libres de caries trabajadas

13. Análisis cualitativo de cada indicador con sus respectivos avances en el periodo que se reporta:

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



El presente anexo forma parte integrante del Convenio Especifico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$11,945,914.13 (Once millones novecientos cuarenta y cinco mil novecientos catorce pesos 13/100 M.N.), del Programa Unidades Médicas Móviles, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Sinaloa por conducto de la Secretaría de Servicios de Salud de Sinaloa, la Secretaría de Administración y Finanzas, la Secretaría General de Gobierno y la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas.

**ANEXO 8 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES**

GASTOS ADMINISTRATIVOS POR PARTIDA PRESUPUESTARIA

PARTIDA DE GASTO		ASIGNACIONES DESTINADAS A CUBRIR LOS GASTOS POR CONCEPTO DE:
12101	HONORARIOS	Asignaciones destinadas a cubrir el pago por la prestación de servicios contratados con personas físicas, como profesionistas, técnicos, expertos y peritos, entre otros, por estudios, obras o trabajos determinados que correspondan a su especialidad. PERSONAL GERENCIAL Y OPERATIVOS.
34501	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	Asignaciones destinadas a cubrir las primas por concepto de seguros contra robos, incendios, y demás riesgos o contingencias a que pueden estar sujetos los materiales, bienes muebles e inmuebles y todo tipo de valores registrados en los activos. Excluye el pago de deducibles previstos en el concepto 3500 Servicios de mantenimiento y conservación, así como los seguros de vida del personal o de gastos médicos, previstos en el capítulo 1000 Servicios Personales.
39202	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	Asignaciones destinadas a cubrir otra clase de impuestos y derechos tales como gastos de escrituración, legislación de exhortos notariales, de registro público de la propiedad, tenencias y canje de placas de vehículos oficiales, diligencias judiciales, derechos y gastos de navegación de aterrizaje y despegue de aeronaves, de verificación, certificación y demás impuestos y derechos conforme a las disposiciones aplicables. Excluye el impuesto sobre la renta que las dependencias retienen y registran contra las partidas correspondientes del Capítulo 1000 "Servicios Personales". EXCLUSIVO PARA PAGO DE PEAJE
37201*	PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre en comisiones oficiales temporales dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección en lugares distintos a los de su adscripción, en cumplimiento de la función pública. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades de los servidores públicos. Incluye los gastos para pasajes del personal operativo que realiza funciones de reparto y entrega de mensajería, y excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37203*	PASAJES TERRESTRES NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$11,945,914.13 (Once millones novecientos cuarenta y cinco mil novecientos catorce pesos 13/100 M.N.), del Programa Unidades Médicas Móviles, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Sinaloa por conducto de la Secretaría de Salud, los Servicios de Salud de Sinaloa, la Secretaría de Administración y Finanzas, la Secretaría General de Gobierno y la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas.



**ANEXO 8 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES**

37204*	PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre en comisiones oficiales temporales dentro del país en lugares distintos a los de su adscripción de servidores públicos de mando de las dependencias y entidades, en cumplimiento de la función pública, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37201 Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión, 37202 Pasajes terrestres nacionales asociados a los programas de seguridad pública y nacional y 37203 Pasajes terrestres nacionales asociados a desastres naturales, de este Clasificador. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades y el pago de pasajes para familiares en los casos previstos por las disposiciones generales aplicables. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento
37501*	VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, derivado de la realización de labores de campo o supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos. Excluye los gastos contemplados en las partidas 37101 y 37201.
37503*	VIÁTICOS NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos. Excluye los gastos contemplados en las partidas 37103 y 37203.
37504*	VIÁTICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en lugares distintos a los de su adscripción, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37501, 37502, 37503, 37104 y 37204. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos.
37901*	GASTOS PARA OPERATIVOS Y TRABAJOS DE CAMPO EN ÁREAS RURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que realizan las dependencias y entidades, por la estadia de servidores públicos que se origina con motivo del levantamiento de censos, encuestas, y en general trabajos en campo para el desempeño de funciones oficiales, cuando se desarrollen en localidades que no cuenten con establecimientos que brinden servicios de hospedaje y alimentación, y no sea posible cumplir con los requisitos de otorgamiento de viáticos y pasajes previstos en las partidas del concepto 3700.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Especifico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$11,945,914.13 (Once millones novecientos cuarenta y cinco mil novecientos catorce pesos 13/100 M.N.), del Programa Unidades Médicas Móviles, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Sinaloa por conducto de la Secretaría de Salud, los Servicios de Salud de Sinaloa, la Secretaría de Administración y Finanzas, la Secretaría General de Gobierno y la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas.

Handwritten signatures and stamps are present at the bottom of the page, including a circular stamp on the left and a rectangular stamp on the right.

**ANEXO 8 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES**

37101*	PASAJES ÁEREOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo en comisiones oficiales temporales dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección en lugares distintos a los de su adscripción, en cumplimiento de la función pública. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades de los servidores públicos. Excluye los arrendamientos de vehículos aéreos, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37103*	PASAJES ÁEREOS NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales. Excluye los arrendamientos de vehículos aéreos comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37104*	PASAJES ÁEREOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo en comisiones oficiales temporales dentro del país en lugares distintos a los de su adscripción de servidores públicos de mando de las dependencias y entidades, en cumplimiento de la función pública, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37101 Pasajes aéreos nacionales para labores en campo y de supervisión, 37102 Pasajes aéreos nacionales asociados a los programas de seguridad pública y nacional y 37103 Pasajes aéreos nacionales asociados a desastres naturales, de este Clasificador. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades y el pago de pasajes para familiares en los casos previstos por las disposiciones generales aplicables. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.

*PARTIDAS DEL CONCEPTO 3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS ASIGNADAS PARA COORDINADOR Y SUPERVISORES. EN EL CASO DEL PERSONAL OPERATIVO, CUANDO ESTE SEA CONVOCADO POR "LA SECRETARÍA" (DGPLADES), SE AUTORIZA LA APLICACIÓN DE RECURSOS DE ESTE CONVENIO PARA CUBRIR SUS GASTOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS.

3 de 3

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$11,945,914.13 (Once millones novecientos cuarenta y cinco mil novecientos catorce pesos 13/100 M.N.), del Programa Unidades Médicas Móviles, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Sinaloa por conducto de la Secretaría de Salud, los Servicios de Salud de Sinaloa, la Secretaría de Administración y Finanzas, la Secretaría General de Gobierno y la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas.



**ANEXO 9 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES**

PERSONAL EN EL ESTADO DE SINALOA

NIVEL ESTATAL

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	N°	SUELDO BRUTO MENSUAL	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN	TOTAL DE PERCEPCIONES
CFMA0001	COORDINADOR (DIR. ÁREA "A")	1	\$ 47,973.69	\$ 47,973.69	Ene-Nov	\$ 527,710.59
CF500000	SUPERVISOR (JEFE DE DEPTO. RAMA MÉDICA "A")	4	\$ 33,531.45	\$ 33,531.45	Ene-Nov	\$ 1,475,383.80
						\$ 2,003,094.39

UNIDAD MÓVIL TIPO 0

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	N°	SUELDO BRUTO MENSUAL	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN	TOTAL DE PERCEPCIONES
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	11	\$ 15,475.99	\$ 15,475.99	Ene-Nov	\$ 1,872,594.79
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	11	\$ 12,918.11	\$ 12,918.11	Ene-Nov	\$ 1,563,091.31
						\$ 3,435,686.10

UNIDAD MÓVIL TIPO 1

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	N°	SUELDO BRUTO MENSUAL	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN	TOTAL DE PERCEPCIONES
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	3	\$ 15,475.99	\$ 15,475.99	Ene-Nov	\$ 510,707.67
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	3	\$ 12,918.11	\$ 12,918.11	Ene-Nov	\$ 426,297.63
						\$ 937,005.30

UNIDAD MÓVIL TIPO 2

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	N°	SUELDO BRUTO MENSUAL	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN	TOTAL DE PERCEPCIONES
M01007	CIRUJANO DENTISTA "A"	5	\$ 23,854.32	\$ 23,854.32	Ene-Nov	\$ 1,311,987.60
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	5	\$ 15,475.99	\$ 15,475.99	Ene-Nov	\$ 851,179.45
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	5	\$ 12,918.11	\$ 12,918.11	Ene-Nov	\$ 710,496.05
						\$ 2,873,663.10

**ANEXO 9 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES
PERSONAL EN EL ESTADO DE SINALOA**

UNIDAD MÓVIL TIPO 3

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	N°	SUELDO BRUTO MENSUAL	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN	TOTAL DE PERCEPCIONES
M01007	CIRUJANO DENTISTA "A"	2	\$ 23,854.32	\$ 23,854.32	Ene-Nov	\$ 524,795.04
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	2	\$ 15,475.99	\$ 15,475.99	Ene-Nov	\$ 340,471.78
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	2	\$ 12,918.11	\$ 12,918.11	Ene-Nov	\$ 284,198.42
						\$ 1,149,465.24

TOTAL \$ 10,398,914.13

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Especifico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$11,945,914.13 (Once millones novecientos cuarenta y cinco mil novecientos catorce pesos 13/100 M.N.), del Programa Unidades Médicas Móviles, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaria de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Sinaloa por conducto de la Secretaría de Salud, los Servicios de Salud de Sinaloa, la Secretaría de Administración y Finanzas, la Secretaría General de Gobierno y la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas.



**ANEXO 11 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES**

CIERRE PRESUPUESTARIO EJERCICIO 2015

Capítulo de gasto	Presupuesto autorizado	Presupuesto modificado	Presupuesto ejercido	Reintegro TESOFE (1)	No. Cuenta	Rendimientos generados	Rendimientos ejercidos	Rendimientos reintegrados a TESOFE (2)
1000					No. Cuenta Secretaría de Finanzas			
3000					No. Cuenta Servicios de Salud			
Total					Total			

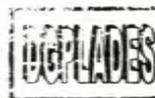
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE LOS SERVICIOS DE SALUD
(O SU EQUIVALENTE)**

**SECRETARIO DE SALUD O DIRECTOR DE LOS
SERVICIOS DE SALUD DE LA ENTIDAD
(O SU EQUIVALENTE)**

NOTAS:

- (1) Deberá especificar el número de línea de captura TESOFE de reintegro presupuestal, y anexar copia del recibo de pago correspondiente al monto reintegrado.
- (2) Deberá especificar el número de línea de captura TESOFE de reintegro de rendimientos financieros, y anexar copia del recibo de pago correspondiente al monto reintegrado.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$11,945,914.13 (Once millones novecientos cuarenta y cinco mil novecientos catorce pesos 13/100 M.N.), del Programa Unidades Médicas Móviles, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Sinaloa por conducto de la Secretaría de Salud, los Servicios de Salud de Sinaloa, la Secretaría de Administración y Finanzas, la Secretaría General de Gobierno y la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas.



**ANEXO 12 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES**

PROGRAMA DE VISITAS A REALIZAR EN EL ESTADO DE SINALOA

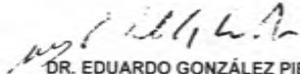
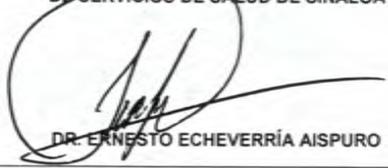
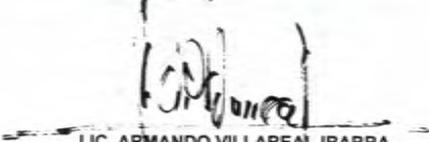
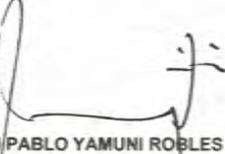
FECHA PROBABLE DE VISITA:
DEL MES DE: JUNIO A DICIEMBRE DE 2015

Durante la realización de las visitas especificadas en el párrafo anterior, conforme a lo dispuesto en el inciso b) de los Parámetros y en la Cláusula Séptima fracción IV del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para gastos de operación del Programa Unidades Médicas Móviles, que celebran el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la **Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud** y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, se verificará que los recursos presupuestarios transferidos sean destinados únicamente para la realización del objeto establecido en la Cláusula Primera del Convenio de Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de **\$11,945,914.13 (Once millones novecientos cuarenta y cinco mil novecientos catorce pesos 13/100 M.N.), del Programa Unidades Médicas Móviles**, anteriormente señalado. Por lo que con tal finalidad, las autoridades de "LA ENTIDAD" se comprometen a proporcionar toda la documentación necesaria y permitir el acceso a los archivos correspondientes al Programa Unidades Médicas Móviles.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$11,945,914.13 (Once millones novecientos cuarenta y cinco mil novecientos catorce pesos 13/100 M.N.), del Programa Unidades Médicas Móviles, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Sinaloa por conducto de la Secretaría de Salud, los Servicios de Salud de Sinaloa, la Secretaría de Administración y Finanzas, la Secretaría General de Gobierno y la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas.

Handwritten signatures and a stamp that reads "COPIA" (Copy).

HOJA DE FIRMAS DE LOS ANEXOS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 Y 12 DEL
 CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES.

<p>POR "LA SECRETARÍA" EL SUBSECRETARIO DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD</p>  <p>DR. EDUARDO GONZÁLEZ PIER</p>	<p>POR "LA ENTIDAD" EL SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA</p>  <p>DR. ERNESTO ECHEVERRÍA AISPURO</p>
<p>EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD</p>  <p>DR. ALBERTO JONGUITUD FALCÓN</p>	<p>EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</p>  <p>LIC. ARMANDO VILLAREAL IBARRA</p>
<p>EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE CARAVANAS DE LA SALUD</p>  <p>LIC. EMILIO CRUZ TOMAS RIVAS CERVANTES</p>	<p>EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO</p>  <p>LIC. GERARDO VARGAS LANDEROS</p>
	<p>EL JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS</p>  <p>LIC. JUAN PABLO YAMUNI ROBLES</p> 

1 de 1

La presente hoja de firmas forma parte integrante del Convenio Especifico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$11,945,914.13 (Once millones novecientos cuarenta y cinco mil novecientos catorce pesos 13/100 M.N.), del Programa Unidades Médicas Móviles, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Sinaloa por conducto de la Secretaría de Salud, los Servicios de Salud de Sinaloa, la Secretaría de Administración y Finanzas, la Secretaría General de Gobierno y la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas.